



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 29 DE ENERO DEL 2020

NUMERO 21

TERCERA PARTE

SUMARIO:

COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

MANUAL de Organización de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior..... 3

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CORTAZAR, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020 de la Administración Municipal de Cortázar, Guanajuato, así como del JUMAPAC y Sistema DIF Municipal..... 24

PRESIDENCIA MUNICIPAL – IRAPUATO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos. del Ejercicio Fiscal 2019 del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato..... 27

QUINTA modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019 del Organismo Público Descentralizado de nominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Gto..... 30

PERMISO de Venta que autoriza la Dirección General de Desarrollo Urbano del municipio de Irapuato, Guanajuato, a favor de la persona moral denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V., para un total de 34 lotes distribuidos en 02 dos manzanas de la Única Etapa del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3"..... 35

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

PERMISO de venta para las secciones tercera y quinta del Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado "Parque Industrial León-Bajío" del municipio de León, Gto..... 43

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SALAMANCA, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento, mediante el cual se aprueba el Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2020.....	47
--	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FELIPE, GTO.

SÉPTIMA Modificación del Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.....	60
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, (UT).....	62
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Santiago Maravatío, Guanajuato.....	65
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2019, del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.....	67
---	----

PRESIDENCIA MUNICIPAL – URIANGATO, GTO.

PRESUPUESTO de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato, Gto.....	72
---	----

COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR

COFOCE

Manual de Organización
Edición Mayo de 2019

Manual de Organización **COFOCE 4.0**

Mayo 2019

REALIZÓ:

Coordinador del Comité General de
Gestión COFOCE

APROBÓ:

Secretario Técnico del Comité General
de Gestión COFOCE

AUTORIZÓ:

Dirección General

ÍNDICE

1. Mensaje de nuestro Director General.
2. Nuestra historia.
3. Nuestros compromisos.
4. Nuestra filosofía.
5. Nuestra cadena de valor.
6. Nuestras metas 2019.
7. Nuestra estructura funcional.
8. Nuestros procesos sustantivos.
9. Nuestros servicios.
10. Nuestra evaluación.

1. MENSAJE DE NUESTRO DIRECTOR GENERAL

El éxito en la administración requiere aprender tan rápido como el mundo está cambiando
- Warren Bennis.

Esta frase describe el dinámico entorno de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato (COFOCE), con ella enaltecemos el aprendizaje como un elemento indispensable en la gestión de las nuevas propuestas, proyectos y procesos que busquen incidir en una mayor competitividad de la oferta exportadora de la comunidad empresarial en la entidad.

Cada eslabón de nuestra institución es importante para el logro de los objetivos planteados, la ciudadanía y los empresarios en nuestro estado demandan acciones y servicios eficientes, de calidad, que generen oportunidades para el desarrollo y progreso regional.

La atención que brindamos nos permite consolidar los logros alcanzados y la labor transversal de la Administración Pública Estatal se traduce en la generación de bienestar y confianza en nuestro proceder.

Tenemos un rumbo y retos por cumplir, eres parte de este gran proyecto y sólo juntos podremos llegar a la meta para consolidar a Guanajuato como un ejemplo de éxito en la internacionalización de sus empresas.

¡Enhorabuena!

Afectuosamente:

Luis Ernesto Rojas Ávila
Director General

2. NUESTRA HISTORIA

El 8 de mayo de 1992, mediante el Decreto Gubernativo número 10, se crea nuestra Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato "COFOCE", como un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

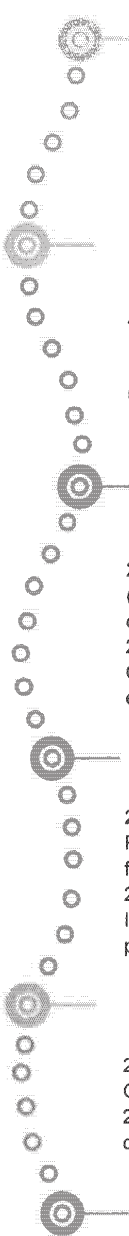
El objeto fue el establecimiento de los mecanismos de coordinación entre los sectores productivos y el gobierno estatal para propiciar acciones estratégicas que impulsaran el progreso de Guanajuato, identificando sus características comparativas y competitivas para la inminente apertura de la economía nacional.

Con motivo de dicha apertura comercial en el país, COFOCE tomó un rol protagónico en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo económico del Estado, pues se convirtió en un interlocutor calificado para atender los sectores productivos de la entidad en lo relacionado al comercio exterior y, bajo una perspectiva visionaria, preparó a la Entidad para la apertura económica que se consolidaría con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), el cual entró en vigor el 1 de enero de 1994.

Conforme el tiempo ha transcurrido, en COFOCE mantenemos la esencia de los principios rectores bajo los cuales fue creado, conmemorando el aprendizaje del organismo podemos mencionar los siguientes entre los eventos más importantes:

- Crear un acervo con datos clave en relación al comercio exterior en general.
- Difundir entre los diferentes sectores económicos los efectos e implicaciones de la apertura comercial.
- Asesorar a los diferentes sectores sobre la aplicación de leyes y reglamentos en materia de comercio exterior.
- Servir como medio de enlace directo entre los sectores productivos de Guanajuato y los organismos federales y nacionales, del sector público y privado, en lo que se refiera a la temática del Comercio Exterior.
- Actuar como un promotor de inversiones, tanto nacionales como extranjeras, en aquellos sectores y áreas geográficas de interés para la economía del Estado.
- Detectar en forma permanente nichos de mercado para fomentar la exportación de productos del Estado, y apoyar la elaboración de material promocional.
- Realizar vigilancia permanente del comportamiento de las importaciones de productos que puedan causar daño a los sectores productivos de Guanajuato.

En COFOCE nos hemos moldeado y transformado para responder a las necesidades del mercado de hoy en día, el aprendizaje organizacional es lo que le permite mirar hacia adelante, sin olvidar algunos de nuestros momentos más memorables:



1992 | **Comienza la historia**, se inician operaciones con una oficina en León, Gto., prestando servicios principalmente de capacitación e información especializada en comercio internacional.

1993 | Se le apuesta a la promoción internacional, se amplía la gama de servicios con un enfoque prioritario de llevar la oferta exportable de Guanajuato al mundo.

1994 | Se acortan las distancias con las empresas, se apertura la oficina de Moroleón-Uriangato para promover el acercamiento con los sectores productivos del Estado y ampliar sus posibilidades de internacionalización.

1995 | **Crecimiento de la oferta exportable**, el padrón de empresas exportadoras crece en tres años de 150 a más de 400.

1996 | Apertura de la primera oficina internacional en Nueva York para atender principalmente los sectores Agroalimentos, Textil y Confección.

1997 | Se apertura un importante canal de comercialización en Dallas, Texas.

1998 | Desarrollo de empresarios y profesionistas en comercio internacional a través de alianzas con universidades que atiendan la demanda laboral a mediano y largo plazo.

1999 | Inicia el proceso de certificación bajo la norma de calidad ISO 9001.

2000 | **Transición del modelo de trabajo** por división de mercados, a uno de atención especializada a los principales sectores económicos de Guanajuato: agroalimentos; artículos de regalo; decoración y muebles; cuero-calzado; industrias en desarrollo; textil y confección.

2001 | Se promueve la creatividad e innovación con la apertura del Centro de Innovación para la Exportación (CIEEX), cuyo fin es apoyar la diferenciación de los productos guanajuatenses con altos estándares de competitividad.

2002 | Se genera inteligencia comercial e información estratégica con el desarrollo del Sistema Estadístico en Comercio Internacional, modelo a nivel nacional que se ha convertido en generador de estadísticas de exportación e importación.

2003 | **Consolidación de la participación ciudadana** con los comités sectoriales integrados por empresarios, para enriquecimiento de las estrategias en comercio internacional.

2004 | Desarrollo de herramientas que promueven la competitividad empresarial, se abre del Centro de Planeación Logística que ha permitido ahorros de hasta el 30% de los costos en este rubro, al tiempo que se firma convenio con el Banco Internacional de Desarrollo.


2005 | Desarrollo de esquemas de cooperación en beneficio de las empresas, inicia operaciones el Programa Integral de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa, con fondos públicos nacionales y de la Unión Europea para apoyar proyectos de exportación a ese mercado.

2006 | **Internacionalización del Estado y de sus empresas**, el modelo de trabajo evoluciona con una visión de internacionalización; el objetivo, lograr más empresas exportadoras y más exportaciones.

2008 | Crece la red internacional se hace más amplia y más ligera, lo que permita dar a la exportación de Guanajuato mayor certeza en los mercados internacionales.

2009 | Firma de convenios con PROMÉXICO para atraer mayor recurso al empresario Guanajuatense: cabe destacar el programa de Fortalecimiento Económico con el Gobierno del Estado.

2010 | **Transformación estructural de COFOCE** que le permite llegar con el mismo recurso a más empresarios; lo anterior en la búsqueda constante de la optimización de recursos y más resultados; así también logramos por primera vez el **Premio Nacional de Exportación al mejor Organismo Promotor del Comercio Exterior** en México.



2011 | Se consolida la estrategia de cambio, y se lanza un nuevo portafolio de servicios enfocados a llevar a una empresa de la exportación a la internacionalización.

2013 | Cambio de instalaciones, la matriz se muda a Guanajuato Puerto Interior en la ciudad de Silao, para insertarse así en una comunidad de negocios.

2014 | **Fortalecimiento de las relaciones con el Gobierno del Estado de Guanajuato y las Presidencias Municipales**, con ello se llega a más administraciones locales buscando un mayor acercamiento y representación de las empresas guanajuatenses.

2015 | Inician los trabajos conjuntos con el sector empresarial para definir el Plan Estatal de Comercio Exterior, que será el faro de la política pública del estado en materia de internacionalización de las PYMES.

2016 | Se logra por segunda ocasión la máxima distinción del país con el **Premio Nacional de Exportación al mejor Organismo Promotor del Comercio Exterior** en México.

2017 | **COFOCE cumplió 25 años de servir a los empresarios Guanajuatenses, la celebración fue el marco perfecto para el lanzamiento del FORO GO**, el mejor encuentro en la región para la transformación digital y la reinención de las empresas enfocadas al comercio exterior y la internacionalización.

2018 | El organismo se revoluciona desde su interior y da un paso al frente como el único organismo promotor de comercio exterior en el país con una filosofía 4.0 orientada al crecimiento exponencial de las PYMES.

3. NUESTROS COMPROMISOS

En COFOCE detectamos, desarrollamos y potencializamos la oferta exportable de Guanajuato, teniendo como objetivo impulsar la internacionalización de empresas y productos del estado para generar mejores condiciones para la industria local que permitan el desarrollo y crecimiento económico y social.

Al ser una Entidad de Gobierno del Estado de Guanajuato, la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior existe y encuentra sus bases en la normatividad siguiente:

- Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Ley Orgánica para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus municipios.
- Decretos gubernativos para la creación o modificación del objeto de COFOCE:
 - a) Decreto Gubernativo número 10, publicado el 8 de mayo de 1992 para la creación del organismo.
 - b) Decreto Gubernativo número 272, publicado el 14 de julio de 2006 para reformar la estructura organizacional con el objeto de ampliar los alcances de los servicios y productos, fortaleciendo una cultura de eficiencia y calidad internacional en todas las áreas del comercio exterior que atiende. En la misma fecha, mediante el Decreto Gubernativo número 273, y con el objeto de atender de manera directa las necesidades de los sectores económicos en las regiones del Estado, se trasladan sus direcciones de promoción sectorial a los municipios; adicionalmente, las oficinas en el extranjero se modifican para consolidar una red de representaciones comerciales, con la intención de aumentar sus territorios de influencia, disminuir costos y riesgos de operación.
 - c) Decreto Gubernativo número 107, publicado el 8 de mayo de 2009, para ampliar los alcances de los servicios e incorporar mejoras en los esquemas de suficiencia presupuestal, integrando como parte del patrimonio los ingresos propios, generados por los dividendos de las empresas y los productos financieros de los recursos económicos.
 - d) Decreto Gubernativo número 139 publicado el 11 de junio de 2010, para reorganizar las 5 nuevas áreas: Captación de Clientes; Formación y Aceleración de Empresas; Promoción para la Exportación; Servicios de Apoyo al Comercio Exterior e Inteligencia Sectorial.
 - e) Decreto Gubernativo número 174 publicado el 15 de noviembre de 2016, para alinear la estructura, funciones y alcances del organismo al Plan Estatal de Comercio Exterior; al tiempo que fortalece los instrumentos de participación empresarial relacionados con las Personas Consejeras Empresariales, la Comisión de Comercio Exterior del Consejo de Competitividad del Gobierno del Estado, y los Comités de Clúster.

Esos marcos normativos nos dan las siguientes facultades:

- Actuar como organismo representante de Gobierno del Estado y colaborar en la atracción de la inversión extranjera directa.
- Apoyar y asesorar al Gobierno del Estado para la elaboración de programas que respondan a las necesidades de los diferentes sectores económicos de la Entidad.
- Establecer relaciones de colaboración y servir como gestor y medio de enlace con instituciones y organismos públicos y privados, asociaciones y cámaras industriales nacionales y extranjeras, con el fin de promover negocios, establecer programas de cooperación internacional, negociar apoyos o proponer acciones que beneficien a las empresas del Estado.
- Colaborar en la atracción de inversiones productivas directas del extranjero para lograr el desarrollo sustentable en aquellos sectores y áreas geográficas de interés para la economía del estado.
- Servir de foro para discutir la problemática de comercio exterior de los diferentes sectores económicos del Estado, proponiendo alternativas de solución.
- Detectar oportunidades en mercados internacionales para fomentar las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses, y colaborar directamente en los proyectos de exportación de las empresas del Estado.
- Prestar la asesoría y los servicios especializados en comercio exterior que permitan a las empresas del Estado contar los apoyos necesarios para participar en los mercados internacionales.
- Comercializar productos y derechos de propiedad intelectual, así como recibir las comisiones que originen las ventas de los productos y servicios de aquellas empresas que así lo acuerden con COFOCE.
- Participar en la conformación y operación de sociedades afines a su objeto.
- Fomentar la cultura de comercio exterior proporcionando información y capacitación que responda a las necesidades de la sociedad exportadora, que propicien un mayor conocimiento de la realidad de los mercados internacionales y los potenciales negocios para las empresas de Guanajuato.
- Participar en la promoción de los proyectos de desarrollo económico del Estado en el que participen instituciones de los sectores públicos y privados, con el fin de apoyar los programas de comercio exterior.
- Promover y apoyar a organismos e instituciones en la organización de ferias, exposiciones, congresos y convenciones que difundan el comercio exterior y atraigan inversión extranjera directa al Estado.
- Establecer los programas de apoyo y asistencia técnica que permitan a las empresas del Estado adecuar su oferta a las necesidades y tendencias de los mercados internacionales.

4. NUESTRA FILOSOFÍA

Todos tomaremos un remo...

Remaremos al mismo ritmo...

Juntos, hacia la misma dirección.

Nos revoluciona el ideal de nuestra institución:

“Más Guanajuato en el Mundo”.

Nos guía nuestra **Visión** de ser un organismo vanguardista, reconocido a nivel mundial por su éxito en la internacionalización de las empresas de Guanajuato.

Nos mueve nuestra **Misión** de impulsar la internacionalización de las empresas mediante estrategias efectivas y acompañamiento especializado, para posicionar el comercio exterior como uno de los ejes del desarrollo económico del Estado.

Nos conducimos con **Valores y Principios** que enaltecen la palabra, el bien común, el cambio, el conocimiento y el juego limpio en todo lo que hacemos:

- HONRA TU PALABRA | sé congruente; reconoce lo positivo en todos; genera confianza; haz que las cosas sucedan;
- EXPANDE TU MENTE | aprende a escuchar; comparte, privilegia y aplica el conocimiento; mantente actualizado; potencia tus habilidades;
- PROVOCA EL CAMBIO | mantenlo simple; piensa fuera de la caja; inspira a alguien;
- VE POR EL BIEN COMÚN | vive con sentido humano; ten disposición de ayudar y de servir; comparte tu experiencia;
- JUEGA LIMPIO | ponte la camiseta; diviértete en equipo; disfruta y ama lo que haces

Nos apegamos a políticas de trabajo declaradas en pro de la igualdad, la calidad y la seguridad, al interior del organismo y en atención a las partes interesadas con las que interactuamos y generamos valor en el día a día:

Política de Igualdad Laboral y No Discriminación

Quienes colaboramos en la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, prevenimos, atendemos, y rechazamos rotundamente cualquier tipo de violencia, para favorecer un ambiente organizacional armonioso que fortalezca la calidad de vida de las y los trabajadores, por lo que queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación hacia las y los trabajadores en cuanto a su sexo, edad, idioma, apariencia física, discapacidad, preferencia sexual, condición (social, económica, jurídica, civil, de salud), cultura, religión, opinión, situación migratoria, origen étnico o nacionalidad.

⊕ Objetivo de la Política en Igualdad laboral y No Discriminación

Establecer nuestro compromiso en la defensa de los derechos de la persona mediante prácticas que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación, y así garantizar oportunidades equitativas para cada trabajadora y trabajador en la organización, de acuerdo al objeto de COFOCE.

Política de Calidad

Quienes colaboramos en la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, tenemos el compromiso de apoyar el comercio exterior del estado, brindando servicios con la calidad esperada por nuestros usuarios, bajo una filosofía de trabajo propia, en el marco de los lineamientos establecidos y la ley aplicable.

⊕ Objetivo de la Política de Calidad

Incrementar la satisfacción de la comunidad empresarial del Estado de Guanajuato, buscando posicionar la marca COFOCE como un actor preponderante en la región para una mayor participación de las exportaciones dentro del PIB estatal, integrando más empresas en los procesos de exportación e incidiendo en la consolidación de las ya atendidas.

Política de Seguridad

Quienes colaboramos en la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestro personal en todas las actividades que realizamos, así como con nuestros usuarios, visitantes, y en general las partes interesadas que acuden a nuestras instalaciones, por ello definimos la presente política para lograr un desarrollo sustentable en todas nuestras actividades.

⊕ Objetivo de la Política de Seguridad

Preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores, proporcionamos y cuidamos los medios y recursos para que las actividades puedan ser realizadas de manera segura. Nos apegamos al cumplimiento legal y administrativo en materia de seguridad personal, de información y estructurales.

4.1 Entendimiento del contexto de la organización

Las problemáticas relevantes de origen interno y externo que pueden afectar la capacidad de la organización para alcanzar las metas establecidas, requieren un seguimiento puntual de nuestra parte, sólo así es posible atender desviaciones en la realización de las actividades, o bien en el logro de las metas comprometidas con las diversas instancias interesadas.

Partimos de elementos del análisis del contexto de la organización, empleando la herramienta del FODA para establecer las áreas de atención prioritaria en el corto plazo; dicho estudio toma como referencia las condiciones en las que operan las Entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato:

Fortalezas	Debilidades
<ol style="list-style-type: none"> 1) Acompañamiento y profesionalización de nuevos exportadores 2) Capacidad relacionadora con red de contactos 3) Apoyos y Ahorros para la internacionalización 4) Conocimiento de la oferta exportable 5) Recurso humano con disposición 6) Estructura adaptable al cambio 7) Liderazgo formado de manera institucional 8) Especialización sectorial 9) Alianza empresa/gobierno 10) Transversalidad institucional 11) Referente nacional en comercio exterior 12) Accesibilidad de las PYMES 13) Modelo de negocio replicable y exitoso 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Inexperiencia de algunos ejecutivos 2) Capacidad de atención de los promotores rebasada 3) Burocracia de la normatividad gubernamental 4) Número de ejecutivos limitado 5) Colaboración acotada entre instancias 6) Atención reducida para municipios del estado 7) Poco uso de herramientas tecnológicas 8) Incapacidad de contratación directa 9) Baja captación de recursos propios 10) Ausencia de organismos análogos nacionales 11) Falta de un programa de capacitación
Oportunidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1) Interés empresarial por exportar 2) Apertura de Mercados favorables para México 3) Uso de ferrocarril como flete internacional 4) Recursos externos para apoyo 5) Relación costo/beneficio de los servicios 6) El comercio internacional es un tema de interés global 7) Expansión institucional 8) Colaboración institucional internacional 9) Réplica del modelo COFOCE a nivel nacional 10) Consolidación de las Zonas Económicas Especiales en México 11) Políticas públicas en comercio exterior 12) Plan Estatal de Comercio Exterior 13) Sectores beneficiados con TMEC 14) Fortalecimiento del comercio de servicios 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Guerra comercial 2) Crisis económica global 3) Tipo de cambio y su impacto en el valor de la oferta exportable 4) Oferta exportable insuficiente y no calificada 5) Infraestructura logística poco eficiente 6) Centralización de las operaciones de comercio exterior por parte de corporativos globales 7) Cambio tecnológico acotado para mantenerse a la vanguardia 8) Aceleración de los modelos de negocio basados en las cadenas de bloques 9) Inseguridad nacional presente en la mayor parte de la cadena de valor 10) Cambios en las políticas gubernamentales

Tabla 1 – Análisis FODA de COFOCE.

4.2 Entendimiento de las partes interesadas

Debido al impacto que tienen los diversos actores que interactúan con COFOCE para la prestación de sus servicios, hay una necesidad latente de identificar y conocer a las partes interesadas, sus requerimientos y en general el proceso para prestar una mejor atención. En razón de lo anterior se desarrolló el mapa que contempla la interacción de las siguientes partes interesadas:

Segmento de Interés	Figura de Representación
Empresarios, Cámaras y Prestadores de Servicios para el Comercio Exterior	Consejo Directivo, Convenios de Colaboración
Representantes de la Industria/Sector/Clúster	Comisión de Comercio Exterior, Grupos de Promoción
Autoridades de orden público	Convenios de Colaboración con Federación y Municipios
Eje Económico "economía para todos"	Articulación con FONDOS, GPI, IECA, PATX, SDAIR, SDES, SECTUR, SICES, UVEG
Medios de Comunicación	Boletines y Ruedas de Prensa
Comunidad Universitaria	Programa de Becarios COFOCE

Tabla 2 – Figuras de representación por segmento de interés.

Esta interacción requiere un plan que tenga prevista comunicación constante y *feedback* con las principales audiencias para atender cualquier respuesta al mensaje enviado, de esa manera toman forma nuestro plan de comunicación, los protocolos de atención, las guías de atención de primer contacto, así como los instrumentos de evaluación de la satisfacción y la lealtad del cliente COFOCE, cuyo monitoreo, seguimiento y atención a quejas, sugerencias y demás opiniones procedentes de las partes interesadas puedan derivar en acciones de mejora de la organización.

4.3 Definición del alcance del sistema de gestión integral de COFOCE

En COFOCE hemos determinado los límites de aplicación del sistema de gestión integral, siendo esto la correspondiente a su estructura funcional, procesos contenidos en el mapa de creación de valor, así como la totalidad de servicios ofertados a las empresas con potencial exportador del estado de Guanajuato.

4.4 Sobre el sistema de gestión integral de COFOCE

En COFOCE tenemos el compromiso de establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el sistema de gestión integral en atención a los siguientes rubros:

- a) Las entradas requeridas y las salidas esperadas de los procesos clave
- b) La secuencia e interacción de dichos procesos
- c) Los indicadores de desempeño necesarios para medir y controlar los procesos
- d) Los recursos necesarios para asegurar su viabilidad
- e) Los responsables y autoridades en los procesos
- f) La matriz de riesgos y el plan de acción para su atención
- g) El monitoreo, medición y evaluación a los procesos
- h) Mejora de los procesos y del sistema de gestión integral de COFOCE

Así también mantenemos registros electrónicos en la unidad de archivos física y virtual para evidenciar que los procesos se llevan a cabo conforme lo planeado.

5. NUESTRA CADENA DE VALOR

En COFOCE detectamos, desarrollamos y promovemos la oferta exportable de Guanajuato, nuestro principal objetivo es impulsar la internacionalización de empresas y productos del estado, generando mejores condiciones para la industria local, que permitan el crecimiento económico y social de la región.

Nuestro principal reto es la generación y conservación de una oferta exportadora fuerte, que provenga de empresas pequeñas y medianas que impactan de manera decisiva la economía del estado para fomentar su desarrollo. A continuación se muestra de manera sencilla la interacción de los procesos clave en COFOCE a manera de un mapa de valor para las empresas y la sociedad guanajuatense:

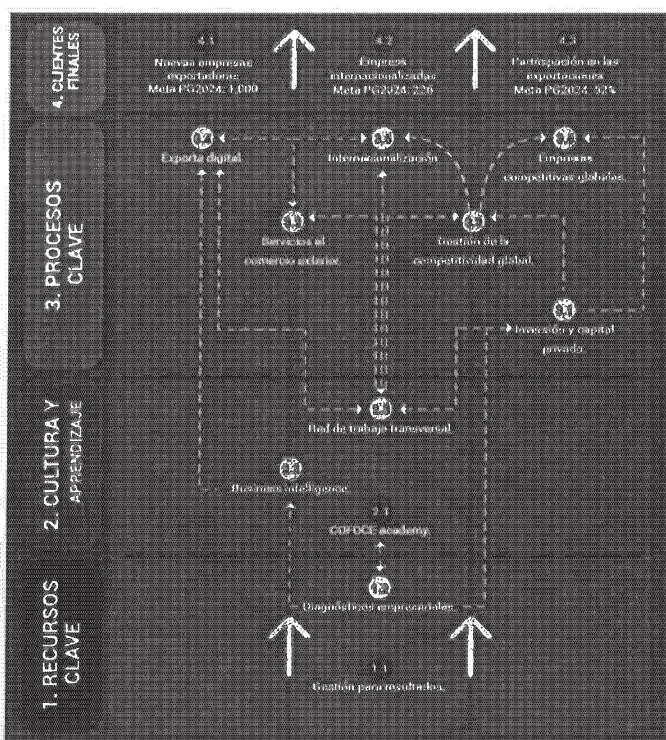


Figura 1 – Modelo de creación de valor de COFOCE 4.0.

La Dirección General tiene entre sus cometidos el puntual seguimiento del modelo anterior para una gestión efectiva de la organización, de allí que mensualmente dé seguimiento a las actividades realizadas para su correcta comunicación, ejecución, y consecuente logro de los objetivos establecidos; y que en caso de desvío, se tomen las acciones necesarias para corregir el rumbo, y poner especial énfasis en la satisfacción de las partes interesadas, cumpliendo los requerimientos normativos aplicables.

Para la acción anterior la función directiva se apoyará en la labor del Comité General de Gestión de COFOCE, figura que tiene entre sus principales funciones:

- Asegurarse que el sistema de gestión integral de la organización es consistente con los modelos, sistemas y/o normas aplicables en la materia
- Que los trámites y servicios se están atendiendo dentro de los elementos definidos en el Registro de Regulaciones, Trámites y Servicios de Gobierno del Estado de Guanajuato
- Reportar el desempeño del sistema de gestión integral, las oportunidades de mejora, y las necesidades de cambio o innovación organizacional;
- Asegurar una comunicación al interior de la organización con un enfoque hacia cliente;
- Asegurar la integridad del sistema de gestión integral ante cualquier cambio sustantivo que afecte al mismo.

6. NUESTRAS METAS 2019

Este año en COFOCE refrendamos nuestro compromiso con las empresas con potencial exportador del Estado de Guanajuato y, atendiendo los ajustes del Programa de Gobierno 2018-2024, alineamos el mapa de creación de valor con los compromisos pactados:

ÁREA	PROCESO	INDICADOR	META
CLIENTES FINALES			
Programa de Gobierno 2018-2024	4.1 Nuevas empresas exportadoras	Empresas que realicen: primer venta en el extranjero; un producto o mercado diferente; se sume a la cadena de valor la exportación o servicios a compradores internacionales a partir de monto estipulado en cada sector y acumulados	1,000 al 2024
Programa de Gobierno 2018-2024	4.2 Empresas internacionalizadas	Empresa que logren: establecimiento directo en el extranjero mediante oficinas, personal, puntos de venta, centros de distribución o uso de proveedores 3PL; micromultinacionales a través de <i>Crossborder eCommerce</i> , otros.	226 al 2024
Programa de Gobierno 2018-2024	4.3 Participación en las exportaciones	Porcentaje de las exportaciones de las empresas atendidas respecto a las exportaciones totales de Guanajuato, excluyendo ventas de las armadoras de automóviles	52% al 2024
PROCESOS CLAVE			
P0421 Dirección de Servicios	3.2 Servicios al comercio exterior	Servicios brindados a empresas guanajuatenses para adecuar la oferta estatal con la demanda internacional, para aumentar los volúmenes de ventas de exportación del estado	600 al 2019
P0419 Dirección de Capacitación y Certificación	3.3 Gestión de la Competitividad Global	Porcentaje de empresas preparadas en su oferta exportadora	30 al 2019
P0421 Dirección de Servicios	3.4 Exporta digital	Empresas asesoradas con enfoque a los requerimientos de los mercados internacionales, la innovación y el desarrollo de nuevos modelos de negocio a través del <i>eCommerce</i>	463 al 2019
<i>One Pager Strategic Plan (OPSP) *</i>	3.5 Internacionalización	Empresas internacionalizadas por COFOCE con servicios articulados de capacitación, promoción, servicios de apoyo al comercio exterior y <i>Crossborder eCommerce</i>	40 al 2019
Programa de ECG	3.6 Empresas competitivas globales	Pilotaje de empresas de industrias con alta exportabilidad para realizar la intervención	10 al 2019
Cultura y aprendizaje			
P0419 Dirección de Capacitación y Certificación	2.1 COFOCE <i>academy</i>	Empresarios y personas capacitados en cursos, foros y seminarios de comercio exterior para promover exportaciones	2,500 al 2019
G2091 Dirección General	2.2 <i>Business intelligence</i>	Productos de inteligencia comercial para impulsar una cultura de comercio exterior y facilitar la toma de decisiones estratégicas basada en fuentes de información confiables	75 al 2019
<i>One Pager Strategic Plan (OPSP) *</i>	2.3 Red de trabajo transversal	Planes integrales de las empresas atendidas por COFOCE con intervención de al menos 2 áreas	51% al 2019
Recursos clave			
Programa de Gobierno 2018-2024	1.1 Gestión para resultados	Proporción del presupuesto ejercido en programas presupuestarios	75.2% al 2024%
P0420 Dirección de Promoción	1.2 Diagnósticos empresariales	Empresas de nuevo ingreso a COFOCE para su atención en la promoción internacional	100 al 2019

Tabla 3 – Metas de COFOCE.

Mensualmente la Comisión Directiva de COFOCE da puntual seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas, observando con atención los resultados, desviaciones y análisis pertinentes que permitan recomponer el rumbo de acción y asegurar el cumplimiento de los compromisos con el estado de Guanajuato.

7. NUESTRA ESTRUCTURA FUNCIONAL

La estructura de COFOCE está basada en el Reglamento Interior vigente, diseñada para atender las necesidades operativas que conlleva la operación de los procesos clave:

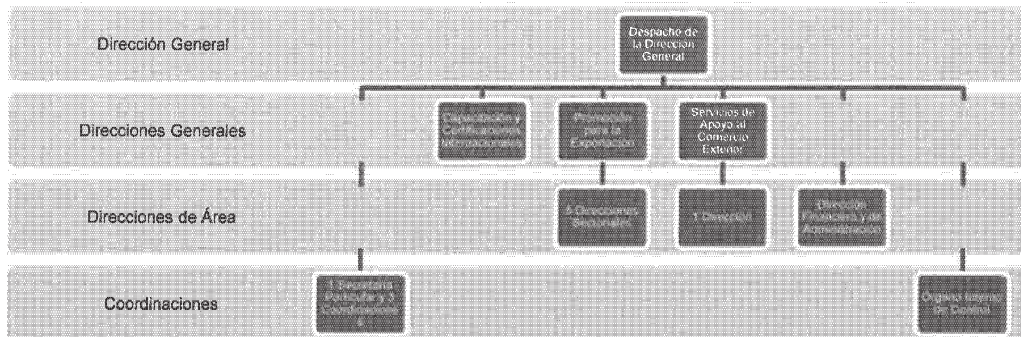


Figura 2 – Estructura orgánica de COFOCE.

Para la prestación de los servicios se cuenta con la siguiente Estructura Orgánica, cuyo detalle puede consultarse en:

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependencia=12

Para una gestión adecuada del personal, se siguen los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos Adscritos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como al Manual de Operación de los Procesos de Ingreso, Profesionalización, Evaluación al Desempeño, Estímulos al Desempeño y Bienestar Laboral 2019 que emite la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

8. NUESTROS PROCESOS SUSTANTIVOS

Resultados consistentes y predecibles son alcanzados de manera más efectiva cuando las actividades son entendidas y administradas como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente. Este enfoque implica una definición sistemática de la gestión de procesos y sus interacciones para alcanzar los resultados actuales, de conformidad con las políticas y estrategias de la organización.

En COFOCE utilizamos el enfoque de procesos para entender y satisfacer las necesidades de nuestros usuarios, definir el valor agregado que generamos con nuestros trámites y servicios, alcanzar la efectividad de nuestras acciones, y mejorar continuamente en función de indicadores clave.

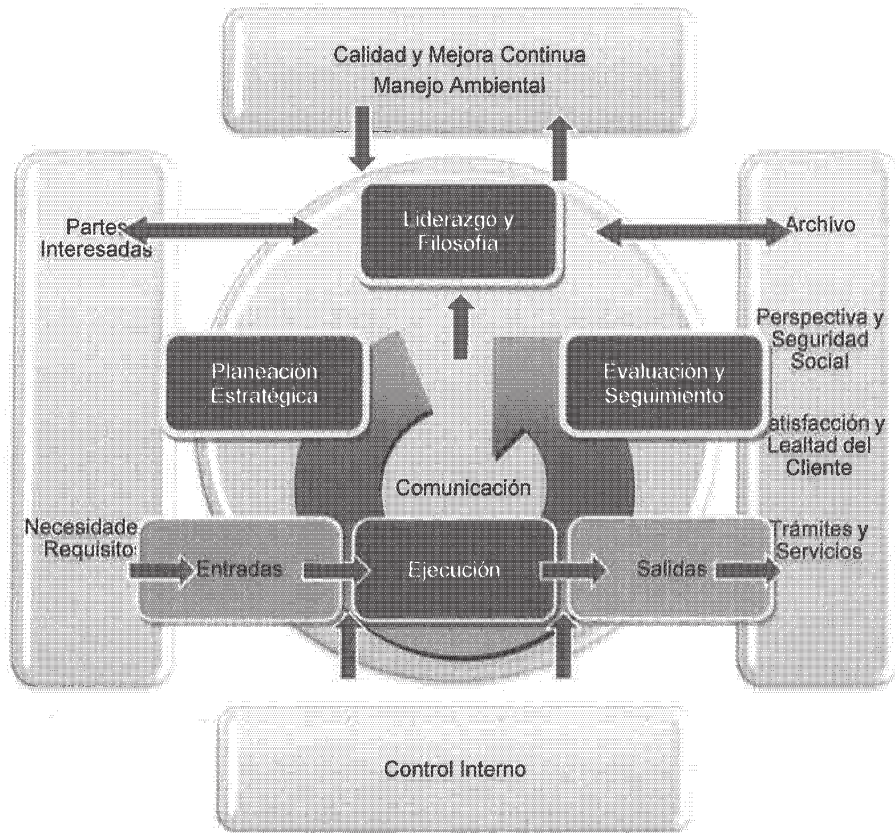


Figura 3 – Modelo de gestión basado en procesos de COFOCE.

9. NUESTROS SERVICIOS

COFOCE, comprometido con generar valor agregado en el proceso de exportación de sus clientes, ofrece trámites y servicios que les permiten elevar su competitividad en los mercados internacionales. A continuación el portafolio cuya descripción amplia se presenta en el Registro de Trámites y Servicios de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Trámite o Servicio	Dirección Responsable
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de desarrollo exportador 	Dirección General de Capacitación y Certificaciones Internacionales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Eventos de actualización en comercio exterior 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Foros de internacionalización 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diplomados especializados en comercio exterior 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyos para capacitación y certificaciones internacionales (Q) 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de promoción internacional 	Dirección General de Promoción para la Exportación
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Agendas de negocio en el extranjero 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Misiones comerciales 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de oportunidades comerciales 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyos para promoción en mercados internacionales(Q) 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorías y consultas en comercio exterior 	Dirección General de Servicios de Apoyo al Comercio Exterior
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoría y consultas en logística 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de diseño e imagen 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios legales internacionales 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyos para competitividad y <i>CrossBorder eCommerce</i> (Q) 	

Tabla 4 – Trámites y Servicios 2019 de COFOCE.

10. NUESTRA EVALUACIÓN

En apego a las directrices del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato para contar con un catálogo adecuado de herramientas metodológicas que permitan evaluar las políticas, programas y proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato, en la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior atendemos los mecanismos estandarizados definidos por ese organismo, para medir el logro de objetivos institucionales de alto nivel y mejorar su desempeño, generar insumos para la toma de decisiones, verificar la eficiencia del gasto, cuantificar resultados de inversión pública e identificar fortalezas y debilidades en la implementación de políticas públicas.

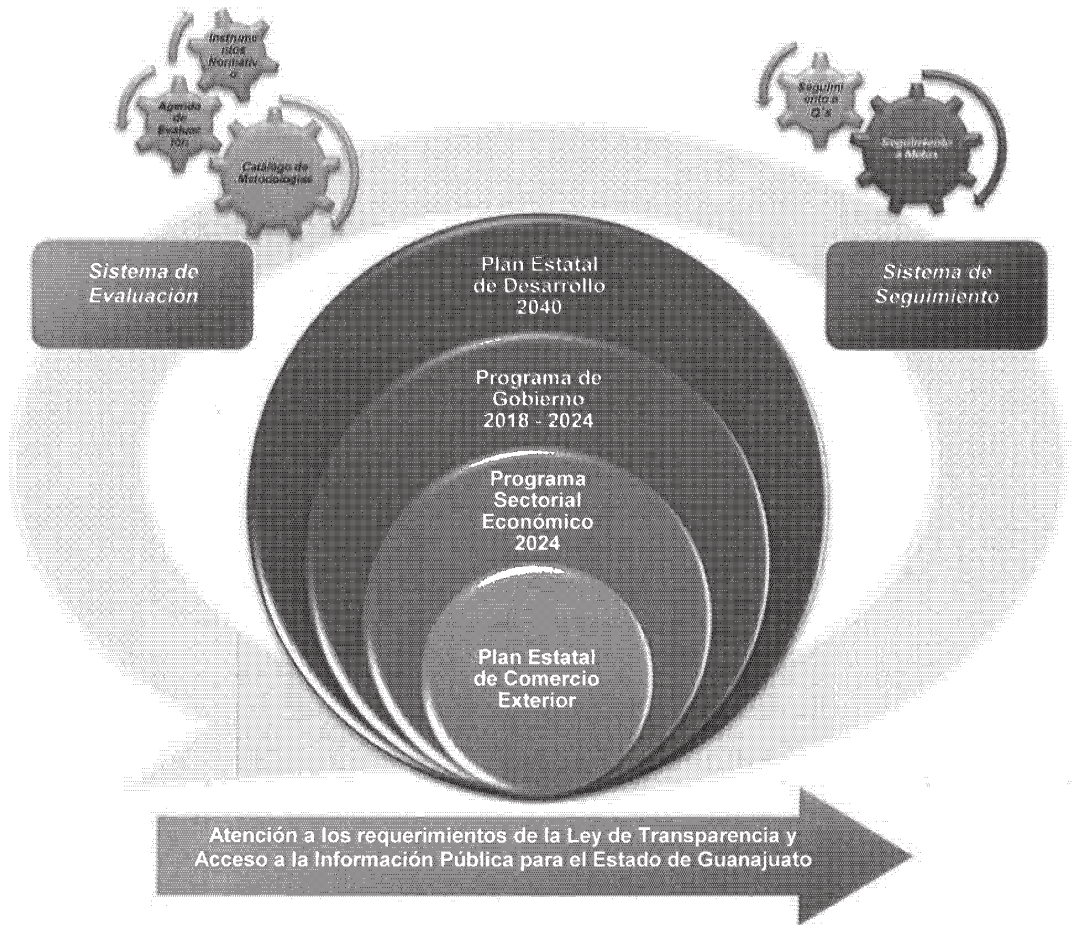


Figura 4 – Sistema de Seguimiento y Evaluación de COFOCE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - CORTAZAR, GTO.

El Ciudadano **Ariel Enrique Corona Rodríguez**, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, 77, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23, 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión de Ayuntamiento de fecha **20 de diciembre de 2019**, contenida en el **acta número 49**, dentro del orden del día se aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el **Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2020** de esta **Administración Municipal**, así como de **JUMAPAC** y del Sistema **DIF Municipal**; bajo los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2020

Rubro / Capitulo	DENOMINACION	PRESUPUESTO
I N G R E S O S		
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		
1	IMPUESTOS	\$ 18,622,964.90
4	DERECHOS	\$ 19,901,101.93
5	PRODUCTOS	\$ 5,487,043.53
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 4,124,794.15
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 243,017,865.71
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REMANENTES)	\$ -
TOTAL DE INGRESOS ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		\$ 291,153,770.22
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CORTAZAR		
1	IMPUESTOS	\$ -
4	DERECHOS	\$ 229,529.88
5	PRODUCTOS	\$ 81,375.84
6	APROVECHAMIENTOS	\$ -
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 377,785.42
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 133,918.10
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$ 9,797,286.61
	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
TOTAL DE INGRESOS DIF DE CORTAZAR		\$ 10,619,895.85

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORTAZAR**

1	IMPUESTOS	\$	-
4	DERECHOS	\$	63,448,281.00
5	PRODUCTOS	\$	131,672.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$	1,380,000.00
8	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	215,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	\$	2,137,320.00
	REMANENTES	\$	-
TOTAL DE INGRESOS JUMAPAC CORTAZAR		\$	67,312,273.00
TOTAL DE INGRESOS		\$	369,085,939.07

E G R E S O S

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

1000	SERVICIOS PERSONALES	\$	135,911,342.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$	23,766,581.38
3000	SERVICIOS GENERALES	\$	47,802,174.47
4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTR	\$	27,180,865.51
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTAN	\$	2,514,416.92
6000	INVERSION PÚBLICA		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PRO	\$	53,434,914.69
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	543,474.68
9000	DEUDA PÚBLICA	\$	-
TOTAL DE EGRESOS ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		\$	291,153,770.22

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
CORTAZAR**

E0001	ADMINISTRACION	\$	6,214,478.60
E0002	REHABILITACION	\$	314,768.44
E0003	TRABAJO SOCIAL	\$	210,377.72
E0004	INTEGRATE A LA VIDA	\$	218,378.53
E0005	CEMAIV	\$	-
E0006	ADULTOS MAYORES	\$	695,047.63
E0007	DIM	\$	113,189.67
E0008	PREVERP	\$	218,378.53
E0009	RED MOVIL	\$	218,378.53
E0010	COF	\$	113,189.67
E0011	ALIMENTARIA	\$	415,905.44
E0012	NIÑOS DIFUSORES	\$	105,188.86
E0013	AREA PSICOLOGICA	\$	329,284.09
E0014	PREESCOLAR	\$	434,657.69

E0015	PROCURADURIA	\$	1,018,672.45
TOTAL DE EGRESOS DIF CORTAZAR		\$	10,619,895.85
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORTAZAR			
	OPERACIÓN	\$	26,021,980.00
	DIRECCION	\$	3,788,156.00
	RECURSOS HUMANOS	\$	3,856,146.00
	CONTABILIDAD	\$	2,609,911.00
	COMERCIALIZACION	\$	4,866,862.00
	INFORMATICA	\$	1,892,458.00
	SANEAMIENTO	\$	7,302,990.00
	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$	1,623,938.00
	INGENIERIA Y PLANEACION	\$	15,349,832.00
TOTAL DE EGRESOS JUMAPAC CORTAZAR		\$	67,312,273.00
TOTAL DE EGRESOS		\$	369,085,939.07

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Cortazar, Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de **diciembre de 2019** dos mil diecinueve.



PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO, GTO.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO B), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 34 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, APROBÓ:

LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO

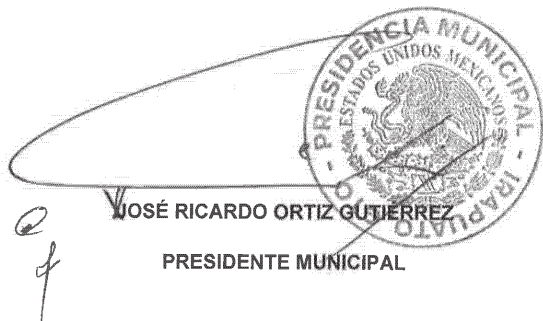
TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

PARTIDA	CONCEPTO	TERCERA MODIFICACIÓN EGRESOS 2019
1131	SUELDOS BASE	2,617,641.30
1321	PRIMA VACACIONAL	54,020.33
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	391,451.50
1413	APORTACIONES IMSS	319,002.28
1421	APORTACIONES AL SISTEMA DE VIVIENDA	208,579.67
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	196,847.67
1511	CUOTAS PARA FONDO DE AHORRO	130,882.10
1522	INDEMNIZACIONES	70,550.00
1541	PREMIO DE PUNTUALIDAD	315,745.42
1542	PREMIO DE ASISTENCIA	315,745.42
1543	DESPENSA	148,480.54
1544	APOYO A LA CULTURA	47,877.05
1591	OTRAS PRESTACIONES	6,500.00
	SERVICIOS PERSONALES	4,823,323.28
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	25,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	56,229.76
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	1,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	8,820.00
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	18,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,600.00
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	27,100.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	19,000.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	156,749.76
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	75,046.00

3131	SERVICIO DE AGUA	1,760.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	28,072.74
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	29,451.51
3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	147,730.48
3181	SERVICIO POSTAL	800.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	341,000.76
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	550.00
3252	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMVOS.	0.00
3311	SERVICIO LEGALES DE CONTABILIDAD Y RELACIONADOS	45,000.00
3361	SERVICIO APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,000.00
3381	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,940.00
3391	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS TÉCNICOS INTEGRALES	2,105,819.46
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	5,468.80
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	27,520.70
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	65,747.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTTO A MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍAS INFORMACION	20,000.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS.	15,600.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS (ANTENAS SICAMI)	27,466.00
3611	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACIÓN EN GENERAL.	3,000.00
3721	PASAJES TERRESTRES	3,200.00
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,500.00
3791	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,500.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,500.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	29,470.70
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	3,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	75,205.72
	SERVICIOS GENERALES	3,070,349.87
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,288.00
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	961,890.82
5911	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	287,186.80
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,254,365.62
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		9,304,788.53

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



JOSE RICARDO ORTIZ GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

The signature is a large, stylized cursive mark. To its left is a small handwritten 'Q' and below it a small 'f'. Above the signature is a circular official seal of the Ayuntamiento de Irapuato, featuring the coat of arms of Mexico and the text 'PRESIDENCIA MUNICIPAL - IRAPUATO' and 'ESTADOS UNIDOS MEXICANOS'.



FRANCISCO XAVIER ALCÁNTARA TORRES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

The signature is a large, stylized cursive mark. To its right is a small handwritten 'P'. Above the signature is a circular official seal of the Ayuntamiento de Irapuato, featuring the coat of arms of Mexico and the text 'Ayuntamiento Constitucional - IRAPUATO, GTO.' and 'SECRETARIA'.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE IRAPUATO, GUANAJUATO (IMPLAN), LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 34 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

EL CIUDADANO JOSÉ RICARDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 76, FRACCIÓN IV, INCISO B), 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SESIÓN NÚMERO 34 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019, APROBÓ:

LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO,
GUANAJUATO**

QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019

UNIDAD RESPONSABLE	CONCEPTO	QUINTA MODIFICACIÓN EGRESOS 2019
31120-0101	PRESIDENCIA	628,439.60
31120-0201	DIRECCIÓN GENERAL	1,454,258.64
31120-0202	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	2,681,151.84
31120-0301	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	2,792,640.02
31120-0426	CAPACITACIONES	448,578.92
31120-0427	EDUCACIÓN ABIERTA	157,818.16
31120-0428	ESCUELA DE ENFERMERÍA	1,568,446.54
31120-0430	ASISTENCIA SOCIAL	1,418,453.27
31120-0432	ATENCIÓN MÉDICA	183,268.03
31120-0433	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	574,254.15
31120-0434	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN	849,538.50
31120-0435	CADI	1,903,335.86
31120-0436	CANNASE	649,277.29
31120-0437	PREVERP	573,490.89
31120-0439	MI CASA DIFERENTE	177,551.00
31120-0440	COMUNIDAD DIFERENTE	1,297,434.00
31120-0441	FORTALECIMIENTO FAMILIAR	548,285.68
31120-0442	DIF EN TU COMUNIDAD	19,440.00
31120-0444	ASISTENCIA ALIMENTARIA	1,479,909.36
31120-0445	ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CENTROS DE DESARROLLO GERONTOLÓGICO	1,174,222.87
31120-0446	ESTANCIA DIF	222,606.00
31120-0447	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO	674,831.28
31120-0802	CEMAIV I	1,129,348.00
31120-0803	CEMAIV II	1,276,595.00
31120-0901	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1,356,486.77
31120-0902	SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	605,934.68

31120-1001	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	9,439,322.16
31120-1101	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1,347,868.94
31120-1201	DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO	11,293,305.83
31120-1301	PROCURADURÍA AUXILIAR DE PROTECCIÓN DE NNA	2,285,994.92
TOTAL PRESUPUESTO 2019		50,212,088.20


PARTIDA	CONCEPTO	QUINTA MODIFICACIÓN EGRESOS 2019
1131	SUELDOS BASE	22,805,408.17
1212	HONORARIOS ASIMILADOS	1,252,198.79
1231	SERVICIO SOCIAL	14,400.00
1311	PRIMA QUINQUENAL	45,000.00
1312	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	380,276.88
1321	PRIMA VACACIONAL	384,130.00
1323	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	2,561,948.00
1331	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	142,760.27
1342	COMPENSACIONES POR SERVICIOS	337,685.56
1413	APORTACIONES IMSS	4,157,898.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,338,427.00
1441	SEGUROS	88,785.21
1522	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZACIONES Y POR SUELDOS Y SALARIOS CAÍDOS	788,262.68
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	933,975.00
1551	CAPACITACIÓN SERVIDORES PÚBLICOS	40,000.00
SERVICIOS PERSONALES		35,271,155.56
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	245,919.93
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	8,449.96
2141	MATERIALES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	200,748.78
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	3,697.44
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	177,171.40
2171	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	111,903.49
2212	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	405,910.00
2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	53,494.60
2311	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	38,680.00
2391	OTROS PRODUCTOS	4,000.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MINERALES NO METÁLICOS	13,454.00
2421	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO	10,454.64
2431	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAL Y YESO	1,000.00
2441	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE MADERA	2,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	64,760.12
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	77,038.52
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	7,692.22
2491	MATERIALES DIVERSOS	83,450.17
2521	FERTILIZANTES Y ABONOS	6,254.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9,102.04

2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	56,539.76
2551	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	2,600.00
2561	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	97,304.50
2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,163,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA, EQUIPO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	7,776.00
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	333,517.00
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD	22,066.00
2722	PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL	0.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1,180.00
2741	PRODUCTOS TEXTILES	799.20
2751	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	19,440.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	29,564.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	8,679.36
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	1,420.00
2951	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	8,728.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,042.00
2981	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,192.99
2991	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	7,487.00
	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,458,517.12
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	634,200.00
3121	SERVICIO DE GAS	40,200.00
3131	SERVICIO DE AGUA	94,200.00
3141	SERVICIO TELEFONÍA TRADICIONAL	288,000.00
3151	SERVICIO TELEFONÍA CELULAR	144,000.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET	48,536.00
3172	SERVICIO DE REDES	10,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	3,980.00
3221	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	300,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	4,568.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	19,920.00
3311	SERVICIOS LEGALES	64,729.09
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	9,110.91
3321	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	4,640.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	52,200.01
3341	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	80,060.00
3361	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	219,965.60
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	603,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	57,460.00
3441	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	26,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	280,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	200.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	319,720.57


3512	ADAPTACIÓN DE INMUEBLES	255,872.00
3521	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,535.78
3522	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCATIVO Y RECREATIVO	8,594.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS	84,120.00
3541	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	62,500.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	79,870.80
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,500.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	46,900.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	114,000.00
3611	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	77,883.88
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	105.12
3721	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	7,419.50
3751	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	16,117.18
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,431,998.24
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	86,135.00
3961	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	12,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	568,129.00
3991	OTROS GASTOS	0.00
	SERVICIOS GENERALES	6,180,370.68
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS EXTRAORDINARIAS	2,340,651.93
4421	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	6,090.00
4811	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	234,000.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,580,741.93
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	250,285.58
5151	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO	581,468.65
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	125,911.51
5211	EQUIPO DE AUDIO Y DE VIDEO	36,095.98
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	52,808.00
5291	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,248.00
5311	EQUIPO PARA USO MÉDICO, DENTAL Y PARA LABORATORIO	109,878.96
5411	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,177,295.37
5421	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	10,532.80
5621	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	13,850.01
5641	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN	143,331.64
5651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	13,805.52
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,518,512.02
6221	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	202,790.89
	INVERSIÓN PÚBLICA	202,790.89
	TOTAL PRESUPUESTO 2019	50,212,088.20

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA CASA MUNICIPAL DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 02 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.



~~JOSE RICARDO ORTIZ GUTIERREZ~~
PRESIDENTE MUNICIPAL



~~FRANCISCO XAVIER ALCANTARA TORRES~~
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA QUINTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO (DIF), LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN NO. 34 ORDINARIA, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

Irapuato, Guanajuato, a 14 del mes de enero del año 2020 dos mil veinte.-----

Visto para resolver el expediente formado con motivo de la solicitud presentada ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano, por el C. José Luis Díaz Santillán, en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. como propietaria del Fraccionamiento Habitacional denominado "**Valle Real 3**" de esta ciudad, a fin de obtener el **Permiso de Venta** para un total de 34 lotes, distribuidos en 02 Manzanas e identificados del 01 al 17, inclusive de la Manzana "A" y del 01 al 17, inclusive de la Manzana "B", y:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Mediante la Escritura Pública 8,334 de fecha 07 de diciembre del 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Rubén Pérez Gallardo Ojeda, titular de la Notaría Pública 106, en legal ejercicio de la ciudad de Morelia, Michoacán, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, bajo el folio mercantil electrónico 17610*1 en fecha 17 de enero del 2008, **se acreditó la constitución legal** de la persona moral denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios" S.A. de C.V., acreditándose de igual forma la **personalidad** del C. José Luis Díaz Santillán, mediante el Instrumento Público 23,886 de fecha 25 de enero del 2010 otorgado ante el Licenciado Octavio Peña Miguel, titular de la Notaría Pública 52 en legal ejercicio de la ciudad de Morelia, Michoacán e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho Estado, bajo el folio mercantil electrónico 17610*1 en fecha 27 de enero del 2010, así como con la certificación notarial número 22,759 de fecha 19 de diciembre del 2016 ante el último fedatario público de cuenta.

SEGUNDO.- Mediante el Oficio número DGDT/DF/US/41223/2017 de fecha 30 de octubre del año 2017, la anterior Dirección General de Desarrollo Territorial ahora Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 256 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expidió el **Permiso de Uso de Suelo** para el inmueble identificado como Parcela número 366, Zona 1 de la Parcela 1/1 del Ejido "Lo de Juárez" de esta ciudad.

TERCERO.- Con el Oficio número Implan/1545/2017 de fecha 30 de noviembre del año 2017, el Instituto Municipal de Planeación de Irapuato por sus siglas IMPLAN, emitió el **Dictamen de Congruencia** para el predio identificado como Parcela número 366, Zona 1 de la Parcela 1/1 del Ejido "Lo de Juárez" de esta ciudad. Dando cumplimiento así a lo establecido por la fracción I del numeral 404 en relación con su similar 406 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CUARTO.- Mediante el Oficio número DGOT/DF/DANO/03/41224/2017, de fecha 06 de noviembre del año 2017, la Arquitecta Gabriela Sánchez Delgado, en su carácter de -----

Directora de Fraccionamientos, adscrita a esta Dirección General de Desarrollo Urbano, emitió el **Dictamen de Alineamiento y Número Oficial** para el inmueble identificado como Parcela número 366, Zona 01 P1/1 del Ejido "Lo de Juárez" de este Municipio.

QUINTO.- En fecha 11 del mes de junio del año 2018, la antes Dirección General de Desarrollo Territorial, tuvo a bien notificar mediante el Oficio número DGGDT/DF/T/01/52897/2018 la **Aprobación de la Trazo** del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3", contenida en el Acuerdo 005/2018 de misma fecha.

SEXTO.- Mediante la Escritura Pública 107,640 otorgada en fecha 22 de enero del año 2019 ante la fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, titular de la Notaría Pública número 65 del Partido Judicial de León, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo el folio mercantil número R17*47110 en fecha 02 de abril del 2019, se hace constar el **Contrato de Compraventa** que celebraron por una parte la vendedora denominada "GRUPO MÉXICO DE DESARROLLOS", S.A. de C.V., y la persona moral "**Citaris Desarrollos Inmobiliarios**", S.A. de C.V. como la parte Compradora, respecto a la Parcela 366 Z-1 P1/1 del Ejido "Lo de Juárez", con superficie de 0-93-79.78 cero hectáreas, noventa y tres áreas, setenta y nueve punto setenta y ocho centiáreas.

SÉPTIMO.- Mediante los recibos 5297785 y 5297786 expedidos por la Tesorería Municipal en fecha 08 de marzo del 2019, **se acreditó el pago por concepto de los derechos de supervisión e impuesto del fraccionamiento.** Lo anterior a fin de satisfacer el requisito estipulado por la fracción III del artículo 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y dar cumplimiento además a la obligación establecida en la fracción IV del artículo 446 del mismo ordenamiento legal de cuenta.

OCTAVO.- Con fecha 12 de abril del año 2019, la anterior Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de este Municipio de Irapuato, Guanajuato, y a petición de parte interesada, reconoció mediante el Oficio DGDUyMA/DF/IV/2992/2019 **la personalidad** de la empresa mercantil denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. dentro de las fases de gestión del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3".

NOVENO.- Mediante el Oficio número DGDUyMA/DF/PU/01/3270/2019 de fecha 30 del mes de abril del año 2019, la antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, tuvo a bien otorgar el **Permiso de Urbanización** del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 404 fracción III, en relación con sus similares 421 y 422 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMO.- Con la copia certificada de la Escritura Pública 109,892 otorgada en fecha 17 del mes de septiembre del año 2019 ante la fe del Licenciado Pablo Francisco Toriello Arce, titular de la Notaría Pública número 65 en legal ejercicio del Partido Judicial de León, Guanajuato e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad en fecha 08 del

mes de noviembre del año 2019, bajo la solicitud número 1510632, **se acredita el Contrato de Donación Pura y Simple** correspondiente al Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" en favor de este Municipio, y a que se refiere el requisito establecido por la fracción II del numeral 430 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como a las obligaciones contenidas en las fracciones I, III y VII del artículo 446 de dicho Ordenamiento Jurídico en mención, en relación con lo preceptuado por la fracción III del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO PRIMERO.- El Registro Público de la Propiedad, expidió los 34 **Certificados de Gravámenes** correspondiente a los lotes materia del presente y de los cuales se desprende la libertad de los mismos; siendo los siguientes: R17*162482, R17*162483, R17*162484, R17*162485, R17*162486, R17*162487, R17*162488, R17*162489, R17*162490, R17*162491, R17*162492, R17*162493, R17*162494, R17*162495, R17*162496, R17*162497, R17*162498, R17*162499, R17*162500, R17*162501, R17*162502, R17*162503, R17*162504, R17*162505, R17*162506, R17*162507, R17*162508, R17*162509, R17*162510, R17*162511, R17*162512, R17*162513, R17*162514 y R17*162515. Lo anterior a fin de satisfacer las exigencias establecidas por el numeral 430 fracción I del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato en relación con la fracción IV del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Gto.

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante el Oficio número DGDUyMA/DF/OU/06/8450/2019 de fecha 13 del mes de agosto del año 2019, la antes Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente, ahora Dirección General de Desarrollo Urbano, tuvo a bien expedir la **Constancia de Avance de Obras de Urbanización** para el Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad; registrando un porcentaje de avance del **16.36 %** para su Etapa Única. Dando cumplimiento de esta manera a lo previsto por la fracción I del artículo 90 de Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante la Póliza con número 2023102 la persona moral denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. **otorgó la fianza** expedida en fecha 20 de agosto del año 2019 por la Afianzadora denominada "Chubb Fianzas Monterrey y Aseguradora de Caucción", S.A. a efecto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización faltantes de conformidad con lo establecido por la fracción IV del artículo 430, en relación con su similar 446 fracción V del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMO CUARTO.- La antes Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 16 de octubre del 2019, y a petición de parte interesada autorizó con el Oficio número DGDUyMA/DF/T/07/11390/2019 la **Modificación de Traza** del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3".-----

DÉCIMO QUINTO.- El C. José Luis Díaz Santillán, en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. como propietaria del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3", solicitó ante esta Dirección General de Desarrollo Urbano, el **Permiso de Venta** para un total de 34 lotes, distribuidos en 02 Manzanas e identificados del 01 al 17, inclusive de la Manzana "A" y del 01 al 17, inclusive de la Manzana "B", de conformidad con el Plano de Lotificación y listado de la relación de unidades de propiedad privativas, anexos a la presente Resolución Administrativa conforme lo disponen las fracciones VI y VII respectivamente del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, quedando desglosados de la siguiente manera conforme a los cuadros de dosificación de áreas:

CUADRO DE DOSIFICACION DE AREAS			
USO DE SUELO POLIGONO TOTAL			
CONCEPTO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE%
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		9,379.7800 M2	100.00%
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO A-1	372.55 M2		
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO A-2	771.30 M2		
SUPERFICIE A DESARROLLAR		8,235.9300 M2	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION		988.3116	12.00%
Donacion Restriccion por Proyecto Vial, considerando el 64% de la superficie total	494.16 M2	6.00 %	
Donacion Area Verde	494.16 M2	6.00 %	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION EN PROYECTO			
Donacion Restriccion por Proyecto Vial, considerando el 64% de la superficie total	494.16 M2	6.00 %	
Donacion Area Verde	549.24 M2	6.66 %	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION EN PROYECTO	1,043.3958 M2		
SUPERFICIE HABITACIONAL		7,686.6900 M2	
FRACCIONAMIENTO "VALLE REAL 3"			
CONCEPTO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE%
SUPERFICIE DEL FRACCIONAMIENTO		7,686.69 M2	100.00%
SUPERFICIE VENDIBLE		5,495.66 M2	71.50%
MANZANA A	2,737.77 M2		
MANZANA B	2,757.89 M2		
SUPERFICIE DE VIALIDAD	2,185.78 M2	2,185.7800 M2	
SUPERFICIE LOTE DE INFRAESTRUCTURA (LIJ)	5.25 M2	5.2500 M2	

El Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, **quedará integrado por un total de 34 lotes**, desglosados de la siguiente manera:

Lotes del 01 al 17, inclusive de la Manzana "A"; y
Lotes del 01 al 17, inclusive de la Manzana "B".

El Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, quedará integrado por un total de 34 lotes, tal y como quedó de manifiesto, destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** y en su mayoría del tipo **UNIFAMILIAR** -

a excepción de los lotes 01, 17 inclusive de la Manzana "A" y lote 17 inclusive de la Manzana "B" cuyo tipo será **DÚPLEX**.

CONSIDERANDOS

- I.-** Que la fracción XXXVI del artículo 2 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato dispone que el Permiso de Venta, es aquél que otorga la unidad administrativa municipal para realizar enajenaciones sobre lotes, viviendas, departamentos, locales o áreas, contenidas en el proyecto de un fraccionamiento o desarrollo en condominio, como el que nos ocupa.
- II.-** Por su parte el mismo numeral 2 en su fracción XLIX del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, expone que la unidad administrativa municipal, es el órgano de la administración pública municipal que dicho Código, le asigna la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de administración sustentable del territorio y de planeación.
- III.-** El numeral 32 fracción III, establece como autoridades municipales para la aplicación del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato a las unidades administrativas municipales.
- IV.-** De igual forma el propio Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su articulado 430 establece que iniciadas las obras de urbanización de un Fraccionamiento o de edificación en un Desarrollo en Condominio, el desarrollador podrá solicitar a la unidad administrativa municipal el Permiso de Venta.
- V.-** Que la suscrita Directora General de Desarrollo Urbano es autoridad competente para aplicar las disposiciones de la legislación estatal como lo constituye el multicitado Código Territorial, así como para expedir, por sí o a través de las direcciones que la integran los permisos y autorizaciones establecidas en dicho Código Territorial y los reglamentos aplicables, cuando no estén reservados a otra autoridad; autorizando además en los supuestos en los que el Código Territorial y el Programa de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial lo permitan, entre otros el Permiso de Venta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en las fracciones I, III, IV y XV del artículo 105 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato.
- VI.-** Que se ha dado cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 430 fracciones I, II, III y IV del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al haber obtenido tanto la Aprobación de Traza, como el Permiso de Urbanización correspondiente, presentando además los certificados libres de todo de Gravamen, copia certificada de la Escritura de Donación, comprobantes de pago por los derechos de supervisión e impuesto -

de fraccionamiento, así como la garantía para la ejecución de las obras de urbanización faltantes, por el importe a valor futuro.

VII.- No obstante y observando lo dispuesto por las fracciones I, III, IV, VI y VII del artículo 90 del Reglamento de Fraccionamientos, Desarrollos en Condominio y Régimen de Propiedad en Condominio para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, se ha presentado además de lo anterior la Constancia de Avance de Obras emitida por esta Dirección General de Desarrollo Urbano, el plano de lotificación y el listado de la relación de los lotes sujetos al presente permiso, aunado que se cuenta con el análisis de los mismos por parte de la Dirección de Fraccionamientos a que se refiere el numeral 93 de dicho cuerpo normativo en cita.

Por lo anterior expuesto y con fundamento además en lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto por el numeral 35 fracción XXVI y por la fracción IV del numeral 404 ambos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se tiene a bien emitir el siguiente apartado:

RESUELVE

PRIMERO.- Esta Dirección General de Desarrollo Urbano es autoridad competente a fin de resolver sobre la petición presentada por el C. José Luis Díaz Santillán, en su carácter de Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. como propietaria del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, respecto del Permiso de Venta para 34 lotes integrantes del mismo.

SEGUNDO.- Por las razones y fundamentos legales citados en los antecedentes y considerandos de la presente Resolución Administrativa, **se otorga** a la persona moral denominada "Citaris Desarrollos Inmobiliarios", S.A. de C.V. por conducto de su Apoderado Legal el C. José Luis Díaz Santillán, el **Permiso de Venta** para **34 lotes** distribuidos en 02 Manzanas e identificados del 01 al 17, inclusive de la Manzana "A" y del 01 al 17, inclusive de la Manzana "B", todos integrantes del Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, en su única etapa. Lo anterior de conformidad con el propio Plano de Lotificación anexo a la presente Resolución Administrativa quedando de la siguiente manera conforme a los cuadros de dosificación: -----

CUADRO DE DOSIFICACION DE AREAS			
USO DE SUELO POLIGONO TOTAL			
CONCEPTO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE%
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO		9,379.7800 M2	100.00%
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO A-1	372.55 M2		
RESTRICCION POR ALINEAMIENTO A-2	771.30 M2		
SUPERFICIE A DESARROLLAR		8,235.9300 M2	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION		988.3116	12.00%
Donacion Restriccion por Proyecto Vial, considerando el 64% de la superficie total	494.16 M2	6.00 %	
Donacion Area Verde	494.16 M2	6.00 %	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION EN PROYECTO			
Donacion Restriccion por Proyecto Vial, considerando el 64% de la superficie total	494.16 M2	6.00 %	
Donacion Area Verde	549.24 M2	6.66 %	
SUPERFICIE TOTAL DEL AREA DE DONACION EN PROYECTO	1,043.3956 M2		
SUPERFICIE HABITACIONAL		7,686.8800 M2	
FRACCIONAMIENTO "VALLE REAL 3"			
CONCEPTO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE%
SUPERFICIE DEL FRACCIONAMIENTO		7,686.89 M2	100.00%
SUPERFICIE VENDIBLE		5,495.66 M2	71.60%
MANZANA A	2,737.77 M2		
MANZANA B	2,757.89 M2		
SUPERFICIE DE VALIDAD	2,185.78 M2	2,185.7800 M2	
SUPERFICIE LOTE DE INFRAESTRUCTURA (LIU)	5.25 M2	5.2500 M2	

El Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, **quedará integrado por un total de 34 lotes**, desglosados de la siguiente manera:

Lotes del 01 al 17, inclusive de la Manzana "A"; y
 Lotes del 01 al 17, inclusive de la Manzana "B".

El Fraccionamiento Habitacional denominado "Valle Real 3" de esta ciudad, quedará integrado por un total de 34 lotes, tal y como quedó de manifiesto, destinándose en su totalidad para uso exclusivamente **HABITACIONAL** y en su mayoría del tipo **UNIFAMILIAR** a excepción de los lotes 01, 17 inclusive de la Manzana "A" y lote 17 inclusive de la Manzana "B" cuyo tipo será **DÚPLEX**.

TERCERO.- En los contratos de Compra - Venta, promesa de venta o cualquier instrumento notarial en que se haga constar el traslado de dominio de algún lote integrante del fraccionamiento que nos ocupa, se deberá insertar o cuando menos señalar las características de este permiso y que las mismas se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados.

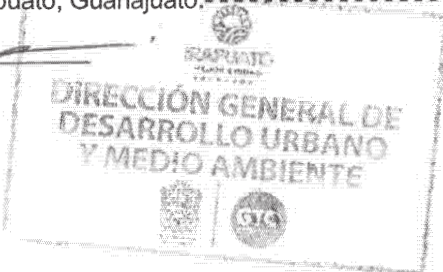

CUARTO.- El Desarrollador estará obligado a transmitir a terceros la propiedad de los lotes integrantes al Fraccionamiento Habitacional "Valle Real 3", **libres de todo gravamen.**-----

QUINTO.- Inscríbase este documento a costa del desarrollador en el Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial y publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario Local de circulación en este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 432 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SEXTO.- El desarrollador queda obligado a realizar y concluir las obras de urbanización con apego al programa de ejecución, tal y como lo dispone el numeral 433 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente de conformidad con lo establecido por la fracción XVIII del numeral 35 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Así lo resolvió y firma la Arquitecta Catalina Razo Rosales, en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano de este Municipio de Irapuato, Guanajuato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL - LEÓN, GTO.

Número de control: 23-22649

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-22649/2019

I.- La que suscribe Arquitecta Teresita del Carmen Gallardo Arroyo, Directora General de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones delegadas por el Honorable Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto por los artículos 76, fracción I inciso n) de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, 131, fracciones I, II inciso a), IV y XVII, 132, fracción II, 134, fracciones I, II y XXI del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato*, 430 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, 13, fracción XXII y 208, fracción V, 210 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*, tiene a bien autorizar el Permiso de Venta para todos los lotes que componen la **tercera y quinta sección** de conformidad con lo siguiente:

Fiduciario:	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, División Fiduciaria.
Fideicomitente y fideicomisario:	Terreno Turístico de México, S.A. de C.V.
Representante legal:	Arquitecta Guadalupe Verónica Pérez Quesnel.
Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado:	Parque Industrial León-Bajío
Sección:	Tercera y Quinta

- Aprobación de traza en fase de dictaminación.
- Aprobación de traza.
- Permiso de urbanización para la etapa de pavimentos.
- Permiso de urbanización para la etapa de red eléctrica y alumbrado público.
- Modificación de traza.
- Permiso de urbanización para la etapa de infraestructura pública.
- Permiso de venta parcial para el lote 1 de la manzana 8.
- Permiso de urbanización para la vialidad William Thompson.
- Permiso de venta parcial para el lote 2 de la manzana 8.
- Modificación de traza.
- Permiso de venta parcial.
- Permiso de venta parcial.
- Ampliación de plazo para la realización y terminación de las obras de urbanización.
- Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación.
- Asignación de números oficiales.
- Permiso de venta parcial.
- Permiso de urbanización.
- Modificación de traza derivada de la adecuación a la lotificación.
- Modificación de traza.

Antecedentes	
Número de oficio	Fecha de autorización
DU/DF/23-16991/2015	21 de julio de 2015
DU/DF/23-16999/2015	06 de agosto de 2015
CRDU/LU/058/2015	08 de octubre de 2015
CRDU/LU/087/2015	04 de noviembre de 2015
DU/DF/23-17527/2015	12 de noviembre de 2015
CRDU/LU/076/2015	17 de diciembre de 2015
CRDU/LV/007/2016	10 de febrero de 2016
CRDU/LU/039/2016	18 de mayo de 2016
CRDU/LV/022/2016	20 de mayo de 2016
DU/DF/23-18781/2016	25 de octubre de 2016
CRDU/LV/061/2016	13 de diciembre de 2016
CRDU/LV/024/2017	16 de mayo de 2017
DGDU/DFyEU/23-20394/2017	29 de noviembre de 2017
DGDU/DFyEU/23-20353/2017	29 de noviembre de 2017
DGDU/DFyEU/23-20482/2018	24 de enero de 2018
DGDU/DFyEU/PV/23-20634/2018	12 de marzo de 2018
DGDU/DFyEU/PU/23-20840/2018	04 de julio de 2018
DGDU/DFyEU/23-21176/2018	20 de agosto de 2018
DGDU/DFyEU/23-21454/2018	26 de octubre de 2018

Condicionantes

Primero.- los lotes antes descritos, se destinarán única y exclusivamente para el uso que fueron autorizados. Asimismo, en todos los instrumentos notariales de transmisión de dominio de la propiedad de los lotes, se deberá incluir una cláusula que prohíba la subdivisión de los mismos en otras de dimensiones menores.

Segundo.- el desarrollador queda sujeto a cumplir con las obligaciones consignadas en el permiso de urbanización, así como a realizar y concluir las obras de urbanización faltantes, con las especificaciones señaladas por los órganos operadores y con apego al calendario y avances planteados en su programa de ejecución de obra, así como llevar a cabo las reparaciones de vicios ocultos y/o desperfectos que presenten las obras de urbanización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*.

Tercero.- publíquese el presente otorgamiento por una sola vez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en el diario de mayor circulación del municipio de León, Guanajuato. Asimismo, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este partido judicial previa protocolización ante notario público; los gastos que se generen con motivo del presente serán a costa del desarrollador; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 432 del *Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato*, y el 258 del *Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato*.

Cuarto.- el desarrollador deberá entregar a esta dirección general de desarrollo urbano el recibo de pago correspondiente a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en un término no mayor a ocho días hábiles siguientes de realizado el pago, de lo contrario se dará aviso a la dirección general de impuestos inmobiliarios y Catastro y al Registro Público de la Propiedad de que no ha concluido los trámites correspondientes al permiso de venta. (fin del texto).

Número de control: 23-22649

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-22649/2019

Permiso de urbanización para las etapas de pavimentos y alumbrado público del bulevar Michelin.

DGDU/DFyEU/23-21518/2018	15 de noviembre de 2018
--------------------------	-------------------------

Permiso de venta parcial.

DGDU/DFyEU/23-21555/2018	12 de diciembre de 2018
--------------------------	-------------------------

Modificación de traza y autorización de seccionamiento.

DGDU/DFyEU/23-21666/2019	28 de enero de 2019
--------------------------	---------------------

Permiso de urbanización para la segunda sección.

DGDU/DFyEU/23-21684/2019	31 de enero de 2019
--------------------------	---------------------

Permiso de venta para la segunda sección.

DGDU/DFyEU/23-21719/2019	13 de febrero de 2019
--------------------------	-----------------------

Permiso de venta parcial para la primera sección.

DGDU/DFyEU/23-21772/2019	13 de marzo de 2019
--------------------------	---------------------

Autorización de secciones

DGDU/DFyEU/23-22342/2019	20 de septiembre de 2019
--------------------------	--------------------------

Permiso de urbanización de la 3ra y 5ta sección

DGDU/DFyEU/23-22410/2019	04 de octubre de 2019
--------------------------	-----------------------

II.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 446, fracciones I, III y VII, 430, fracción II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y 252 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano para el Municipio de León, Guanajuato, se integra al presente Permiso de Venta lo siguiente:

Número de escritura: 58,031 Fecha: 28 de octubre de 2016

Notario público: Licenciado José Manuel Toriello Arce Número: 98

Superficie total de donación: 18,438.10 m² Folio Real: R20*523814

Número de escritura: 56,339 Fecha: 22 de enero de 2018

Notario público: Licenciado José Manuel Toriello Arce Número: 98

Superficie total de donación: 47,944.60 m² Folio Real: R20*496717 R20*496716
R20*496718 R20*496719
R20*496720 R20*496721

Número de escritura: 14,468 Fecha: 08 de febrero de 2018

Notario público: Licenciado Jesús Cesar Santos Del Muro Amador Número: 15

Superficie total de donación: 1,972.00 m² Folio Real: R20*539330

Número de escritura: 63,927 Fecha: 14 de febrero de 2019

Notario público: Licenciado José Manuel Toriello Arce Número: 98

Superficie total de donación: 112,989.79 m² Folio Real: R20*555524 R20*555525 R20*555526
R20*555527 R20*555528 R20*555529
R20*555532 R20*555533 R20*555534
R20*555537 R20*555538

III.- En virtud de lo establecido por los artículos 430, fracciones I y IV, 446, fracción V, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, efectuó la supervisión correspondiente a las obras de urbanización del Desarrollo ya mencionado, determinando los siguientes datos:

Monto a afianzar para la Tercera y quinta sección: \$36,589,223.25

Número de fianza: 2041554 Fecha de expedición: 27/11/2019

Afianzadora: Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.

Número de control: 23-22649

Número de oficio: DGDU/DFyEU/23-22649/2019

Línea de Validación

924433019

Certificado de gravámenes

Folio real: R20*552294 Fechas de expedición: 01 de noviembre de 2019

IV.- Por lo expuesto y fundado, esta Dirección otorga el Permiso de venta para todos los lotes de la tercera y quinta sección, perteneciente al Fraccionamiento mixto de usos compatibles denominado Parque Industrial León Bajo, mismo que se detalla de la siguiente manera:

Tercera sección			
Superficie total de la Tercera Sección:	70,278.84 m ²	Número total de lotes vendibles:	6
Superficie a desarrollar de la Tercera Sección:	70,278.84 m ²	Número de lotes de uso industrial:	6
Superficie de uso industrial vendible:	56,928.67 m ²		
Superficie de área de servicio para SAPAL (fosa pluvial, canales y plantas de tratamiento):	449.99 m ²		
Superficie de vialidad:	12,900.18 m ²		

Quinta sección			
Superficie total de la Quinta Sección:	253,900.26 m ²	Número total de lotes vendibles:	17
Superficie a desarrollar de la Quinta Sección:	253,900.26 m ²	Número de lotes de uso industrial:	17
Superficie de uso industrial vendible:	225,919.35 m ²		
Superficie de vialidad:	27,980.91 m ²		

A continuación, se enlistan los lotes que integran el presente permiso de venta:

- Los lotes del 4 al 6 uso Industrial, perteneciente a la manzana 6.
- Los lotes 1, y del 5 al 11 para uso Industrial, perteneciente a la manzana 7.
- Los lotes 7 al 10 para uso Industrial, perteneciente a la manzana 11.
- Los lotes 6 al 9 y del 15 al 18 para uso Industrial, perteneciente a la manzana 12.

Por lo antes citado, deberá cumplir con las condicionantes descritas al reverso de la hoja 1.

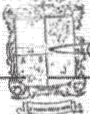
Atentamente


El trabajo todo lo vence

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

León, Guanajuato, 05 de diciembre de 2019


 Arquitecta Teresa Del Carmen Gallardo Arroyo
 Directora General de Desarrollo Urbano




 Arquitecto Sergio Humberto Domínguez Torres
 Director de Fraccionamientos y Estructura Urbana
 de la Dirección General de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
 LEÓN, CTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SALAMANCA, GTO.

La Ciudadana Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, Presidente Municipal de Salamanca, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, en ejercicio de las facultades que le conceden los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; Artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a, b y 233, 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en el marco de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de diciembre del 2019 dos mil diecinueve, aprobó el siguiente:

A C U E R D O:

SE APRUEBA EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 en los siguientes términos:

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; 30 DE DICIEMBRE DE 2019		
PRESUPUESTO DE INGRESO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO EJERCICIO 2020		
CODIGO	FONDO	IMPORTE
1100120	RECURSO FISCAL 2020	237,522,150.52
1500520	PARTICIPACIONES 2020	320,024,498.27
2510120	FAISM 2020	74,909,326.66
2510220	FORTAMUN 2020	178,537,626.39
TOTAL DE INGRESOS		810,993,601.84
PRESUPUESTO AL RUBRO DE INGRESO EJERCICIO FISCAL 2020		
CODIGO	FONDO	IMPORTE
11	IMPUESTOS SOBRE JUEGOS Y APUESTAS PERMITIDAS	1,614,600.00
11	IMPUESTOS SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	861,120.00
12	IMPUESTO PREDIAL	96,876,000.00
12	IMPUESTO SOBRE DIVISIÓN Y LOTIFICACIÓN DE INMUEBLES	1,614,600.00

13	IMPUESTOS SOBRE EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MÁRMOL, CANTERAS, PIZARRAS, BASALTOS, CAL, Y OTROS SIMILARES	269,100.00
13	IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	7,534,800.00
13	IMPUESTOS DE FRACCIONAMIENTOS	538,200.00
17	RECARGOS	4,467,060.00
17	MULTAS Y SANCIONES	1,022,580.00
17	GASTOS DE EJECUCIÓN	807,300.00
41	OCUPACIÓN USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO	5,704,920.00
41	EXPLOTACIÓN DE USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	1,914,336.00
43	SERVICIOS DE LIMPIA	1,614,600.00
43	SERVICIOS DE PANTEONES	4,520,880.00
43	SERVICIO DE RASTRO	7,534,800.00
43	SERVICIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	538,200.00
43	SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	968,760.00
43	SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD	753,480.00
43	SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS	5,920,200.00
43	SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	376,740.00
43	SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO	8,611,200.00
43	SERVICIOS CATASTRALES Y PRÁCTICA DE AVALÚOS	2,691,000.00
43	SERVICIOS EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTO Y CONDOMINIOS	1,614,600.00
43	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA ESTABLECIMIENTO DE ANUNCIOS	2,152,800.00
43	EXPEDICIÓN DE PERMISOS EVENTUALES PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	8,180,640.00
43	SERVICIOS EN MATERIAL AMBIENTAL	538,200.00
43	EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS, TALES COMO: CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CARTAS ENTRE OTROS	2,583,360.00
43	SERVICIO DE ALUMBRA PÚBLICO	43,056,000.00
43	SERVICIO DE CULTURA (CASAS DE CULTURA)	861,120.00
51	USO Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE MUNICIPIO CON PARTICULARES	1,184,040.00

51	FORMAS VALORADAS	129,168.00
51	SERVICIOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	16,146.00
51	ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES	269,100.00
61	OTROS APROVECHAMIENTOS	8,611,200.00
63	MULTAS	11,571,300.00
81	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	231,500,015.89
81	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	23,645,524.30
81	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	19,649,110.29
81	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SREVICIOS (IEPS)	13,331,230.74
81	FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	16,970,872.14
82	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	74,909,326.66
82	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	178,537,626.91
83	CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO (LICENCIAS)	9,687,600.00
84	FONDO DE COMPENSACIÓN ISAN	4,273,040.70
84	ALCOHOLES	967,104.21
TOTAL DE INGRESOS		810,993,601.84

**PRESUPUESTO AL EGRESO POR UNIDAD RESPONSABLE EJERCICIO
2020**

CODIGO	FONDO	IMPORTE
31111-A502	H. AYUNTAMIENTO	14,256,871.06
31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,554,557.81
31111-A512	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	6,963,249.84
31111-A518	JUZGADO MUNICIPAL	1,099,349.13
31111-A521	JEFATURA DEL ARCHIVO MUNICIPAL	966,080.26
31111-A523	JEFATURA DE LA JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	518,926.12
31111-A532	JEFATURA DE LICENCIAS DE CONDUCIR	1,603,669.21
31111-A536	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	11,334,615.10
31111-A537	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	42,072,353.22

31111-A537	COMISARÍA GENERAL	81,217,531.35
31111-A537	DIRECCIÓN DE ACADEMIA	2,247,707.29
31111-A537	JEFATURA DE OFICIALES CALIFICADORES	2,246,485.06
31111-A537	JEFATURA DE PREVENCIÓN AL DELITO	2,846,364.88
31111-A537	JEFATURA DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS 911	5,994,318.55
31111-A537	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	1,052,512.18
31111-A569	JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES	4,078,342.98
31111-A580	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	10,929,699.29
31111-A581	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	8,443,454.66
31111-A582	DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD	35,553,866.46
31111-A583	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,204,886.58
31111-C513	TESORERÍA MUNICIPAL	109,755,330.78
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,605,283.68
31111-C519	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	32,512,838.31
31111-C524	CENTRO CIVICO	854,251.30
31111-C526	JEFATURA DE IMPUESTO PREDIAL	1,993,254.93
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN Y ENAJENACIÓN DE BIENES	777,728.65
31111-C542	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PUBLICA	108,168,430.90
31111-C544	JEFATURA DE MANTENIMIENTO GENERAL	13,056,723.18
31111-C552	DIRECCIÓN DE EDUCACION	2,591,058.91
31111-C553	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE (COMUDE)	7,865,250.37
31111-C554	DIRECCIÓN DE TURISMO	4,489,840.48
31111-C565	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	19,940,510.87
31111-C568	JEFATURA DE TALLER MUNICIPAL	2,420,174.73
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	3,012,945.72
31111-C574	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	15,654,852.43
31111-	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	17,462,517.05

C584		
31111-C585	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,865,744.94
31111-C586	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	10,269,162.49
31111-C587	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	18,737,371.43
31111-C588	DIRECCIÓN DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	5,210,117.27
31111-C589	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO	9,829,384.54
31111-C590	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	5,724,026.04
31111-C591	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y TURISMO	13,527,341.93
31111-C592	JEFATURA DE CONTROL VEHICULAR	17,370,635.19
31111-C593	DIRECCIÓN DE SERVICIO LIMPIA	40,723,303.52
31111-C594	DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	11,545,265.27
31111-C595	JEFATURA DEL MERCADO TOMASA ESTEVES	3,354,176.25
31111-C596	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	13,797,959.61
31111-C597	JEFATURA DE MERCADO BARAHONA	2,042,348.01
31111-C598	JEFATURA DE PANTEONES	2,395,494.84
31111-C599	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2,554,313.34
31120-8201	DIF	33,380,223.86
31120-8203	INSADIS	4,820,900.00
31120-8901	INSTITUTO MUNICIPAL DE SALMANCA PARA LAS MUJERES	4,500,000.00
	TOTAL DE EGRESOS	810,993,601.84
PRESUPUESTO AL EGRESO POR OBJETO DEL GASTO EJERCICIO 2020		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1111	Dietas	8,650,732.08
1131	Sueldos Base	195,665,389.05
1133	Matanza a destajo	2,279,578.93
1134	Proporcional Vacaciones	500,000.00
1212	Honorarios asimilados	2,062,374.01
1221	Remun Eventuales	1,751,860.00

1312	Antigüedad	1,102,095.15
1321	Prima Vacacional	5,627,347.71
1322	Prima Dominical	574,506.40
1323	Gratificación de fin de año	23,567,262.07
1331	Remun Horas extra	1,347,670.00
1332	Días Festivos	1,126,200.00
1342	Compensaciones por servicios	5,630,021.57
1371	Honorarios especiales	100,000.00
1413	Aportaciones IMSS	50,199,575.45
1421	Aportaciones INFONAVIT	14,342,807.86
1431	Ahorro para el retiro	14,448,556.38
1441	Seguros	1,700,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	720,605.98
1522	Liquid por indem	2,000,000.00
1531	Prestaciones de retiro	350,000.00
1542	Canasta basica	10,245,338.14
1543	Vales	8,125,245.80
1544	Arcon	2,060,719.17
1545	Becas personal sindicalizado	864,840.24
1546	Prestaciones CCT	77,000.00
1547	Canasta basica para	7,500.00
1548	Servicios extraordinarios	290,000.00
1591	Asign Adic sueldo	1,155,102.16
1592	Otras prestaciones	-
1611	Prov de car laboral	1,500,000.00
1613	Prov de car de seg s	15,000.00
1711	Estím Productividad	350,000.00
2111	Mat y útiles oficin	1,151,750.00
2112	Equipos menores de oficina	85,000.00
2121	Maty útiles impresi	671,500.00
2141	Mat y útiles Tec In	854,500.00
2142	Equipos Men Tec Inf	

		81,700.00
2151	Mat impreso e info	230,000.00
2161	Material de limpieza	828,800.00
2171	Mat y útiles Enseñ	29,800.00
2181	Mat P Reg Bienes	2,384,000.00
2211	Prod AlimSegPub	162,000.00
2212	Prod Alimen instal	1,249,500.00
2231	Utensilios alimentac	46,000.00
2331	Utensilios para el servicio de alimentación	-
2341	Combus Lub aditivos carbon y sus derivados	35,000.00
2351	Prod Químicos	7,000.00
2371	Prod Cuero Piel	5,500.00
2391	Otros productos	10,000.00
2411	Mat Constr Mineral	2,423,700.00
2421	Mat Constr Concret	383,000.00
2431	Mat Constr Cal Yes	178,120.00
2441	Mat Constr Madera	385,220.00
2451	Mat Constr Vidrio	67,000.00
2461	Mat Eléctrico	3,739,338.57
2471	Estructuras y manufacturas	695,500.00
2481	Materiales complementarios	110,700.00
2491	Materiales diversos	5,228,600.00
2511	Sustancias químicas	71,500.00
2521	Fertilizantes y abonos	76,200.00
2522	Plaguicidas y pesticidas	35,000.00
2531	Medicinas y prod far	81,500.00
2541	Mat acc y sum Méd	

		76,000.00
2551	Mat Acc y sum Lab	145,000.00
2561	Fibras sintéticas	197,100.00
2611	Combust p Seg pub	220,000.00
2612	Combust p Serv pub	16,500,000.00
2613	Combust p maquinaria	507,500.00
2711	Vestuario y uniformes	6,538,000.00
2721	Prendas de seguridad	1,650,500.00
2722	Prendas protec Pers	456,000.00
2723	Mat p/control vial y	19,400.00
2731	Artículos deportivos	380,000.00
2741	Productos textiles	265,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	1,000,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública	500,000.00
2911	Herramientas menores	459,300.00
2921	Ref Edificios	184,100.00
2931	Ref Mobiliario	144,500.00
2941	Ref Eq Cómputo	151,599.99
2961	Ref Eq Transporte	2,686,000.00
2981	Ref Otros Equipos	636,000.00
2991	Ref Otros muebles	21,000.00
3111	Serv Energía Electr	5,506,700.00
3121	Servicio de gas	1,014,500.00
3131	Servicio de agua	3,200,035.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,307,500.00
3151	Servicio telefonía celular	150,000.00
3152	Radiolocalización	47,000.00
3161	Serv Telecomunicac	420,000.00

3171	Serv Internet	247,500.00
3181	Servicio postal	21,000.00
3182	Servicio telegráfico	4,000.00
3191	Servicios integrales	60,000.00
3221	Arrendam Edificios	2,916,000.00
3231	Arren Mobiliario	60,000.00
3233	Arren B Informatic	200,000.00
3251	ArrVeh p Seg Pub	-
3252	ArrenVehp ServAdm	18,026,000.00
3261	Arren Maq y eq	10,270,000.00
3271	Arren Act Intangib	410,000.00
3291	Otros Arrendamientos	1,620,000.00
3311	Servicios legales	315,000.00
3313	Servicios de auditoría	278,400.00
3314	Otros servicios relacionados	365,000.00
3321	Serv de diseño	14,950,279.79
3331	Serv Consultoria	2,387,360.00
3332	Serv Procesos	1,500,000.00
3341	Servicios de capacitación	2,218,500.00
3351	Serv InvCientífica	365,000.00
3361	Impresiones docofic	1,244,000.00
3371	Serv Protección	-
3391	Serv Profesionales	5,118,000.00
3411	Serv Financieros	600,000.00
3441	Seg Resp Patrimon	4,174,900.00
3511	Cons y mantto Inm	4,959,300.00
3512	Adaptación de inmuebles	869,000.00
3521	Instal Mobil Adm	141,500.00
3522	Instal Mobil Edu	20,800.00
3531	Instal Blnformat	1,375,810.00

3551	Mantto Vehíc	4,181,500.00
3571	Instal Maqy otros	2,753,220.00
3581	Serv Limpieza	1,916,200.00
3591	Serv Jardinería	704,820.00
3611	Difusión Activ Gub	5,026,600.00
3612	Impresión Pub ofic	1,372,500.00
3613	Espectáculos culturales	340,000.00
3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	50,000.00
3641	Serv Revelado Fotog	16,000.00
3651	Serv Industria film	245,000.00
3661	Impresiones doc ofic p prestación de Serv pub	100,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	129,400.00
3712	Pasajes aéreos Inter	55,000.00
3721	Pasajes terr Nac	549,800.00
3722	Pasajes terr Intern	20,000.00
3751	Viáticos nacionales	611,916.00
3761	Viáticos Extranjero	90,000.00
3781	Serv Int Traslado	8,500.00
3791	Otros Serv Traslado	49,200.00
3811	Gto CeremH Ayunt	100,000.00
3812	Gto CeremTitulares	10,000.00
3821	Gto Orden Social	7,632,000.00
3831	Congresos y convenciones	782,000.00
3841	Exposiciones	13,000.00
3851	Gastos inherentes a la investidura del H Ayuntamiento	30,000.00
3852	Gto Oficina SP	102,000.00

3853	Gastos de representación	86,000.00
3921	Otros impuestos y derechos	32,095,000.00
3941	Sentencias	-
3951	Penas multas acc	2,500.00
3961	Otros Gto Responsa	100,000.00
3981	Impuesto sobre nóminas	6,734,177.84
4156	Transf Inver Pub	-
4231	Transf Serv Pers	42,701,123.86
4311	Subsidios a la producción	1,880,000.00
4331	Subsidios para inversión	3,000,000.00
4411	Gto Activ Cult	3,208,500.00
4412	Funerales	70,000.00
4413	Premios recompensas	75,000.00
4414	Premios estímulos	150,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	1,000,000.00
4421	Becas	14,055,080.00
4451	Donativos Inst sin	1,870,000.00
4481	Ayudas Desastres nat	2,000,000.00
5111	Muebles de oficina	343,000.00
5121	Muebles excepto ofic	-
5151	Computadoras	1,665,000.00
5152	Medios magnéticos y ópticos	34,000.00
5191	Otros mobiliarios	131,400.00
5211	Equipo de audio y de video	195,000.00
5231	Camaras fotograficas	65,000.00
5291	Otro mobiliario	10,000.00
5311	Equipo para uso medico	100,000.00
5321	Instrumentos médicos	25,000.00
5411	Automóviles y camiones	14,629,000.00
5421	Carrocerías y remolques	800,000.00

5511	Equipo de defensa y de seguridad	8,000,000.00
5621	maq y eqIndustrial	232,000.00
5631	Maquinaria y equipo de construccion	2,500,000.00
5641	Sist AA calefacció	120,000.00
5651	Eq Comunicación	537,500.00
5661	Accesorios de iluminación	250,000.00
5663	Eq de generación	-
5671	Herramientas	1,377,000.00
5691	Otros equipos	297,000.00
5811	Terrenos	2,080,000.00
5911	Software	1,200,000.00
5971	Amort Licencias Informaticas e Intelectuales	50,000.00
6121	Edificación no habitacional	-
6131	Constr Obras	-
6141	División terrenos	73,663,560.34
6151	Construc víascom	10,000,000.00
6161	Otras construccion	-
7911	Contin por fenom nat	4,200,000.00
7991	Erogaciones complementarias	21,093,783.80
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-
9111	Amort deuda int inst	4,060,992.00
9112	Amortizacion Deuda 2017	5,095,101.42
9113	Amort Obras con Sent	4,207,309.01
9211	Int DInterna Inst	1,229,015.80
9212	Int Deuda c GEG	6,287,180.60
9213	Int Obras con Sentid	4,254,879.66
9911	ADEFAS	7,500,000.00
TOTAL DE EGRESOS		810,993,601.84

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuat
23 veintitrés días del mes de enero del 2020 dos mil veinte.

La C. Presidente Municipal

Licenciada María Beatriz Hernández Cruz



La C. Encargada de Despacho de la Secretaría del H. Ayunt:

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the Encargada de Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FELIPE, GTO.

El Presidente Municipal de San Felipe, Guanajuato, Licenciado Eduardo Maldonado García, a los habitantes del mismo hago saber que:

Que el H. Ayuntamiento 2018-2021, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 Fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento, número 66 sesenta y seis de fecha 10 de diciembre 2019, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único. Se aprueba la Séptima Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

7ma Modificación Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2019

ORIGEN DE LOS INGRESOS INICITIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2019

Clasif Rubro de Ingreso	6a Modificación 19	Aumento	Disminución	Ingreso Estimado
*Total	474,497,619.31	6,300,468.33	540,268.13	480,257,819.51
10 Impuestos	19,095,307.74	431,267.27	0.00	19,526,575.01
20 Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00
30 Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
40 Derechos	6,920,859.43	626,030.74	31,850.00	7,515,040.17
50 Productos	6,695,717.48	272,581.64	20,000.00	6,948,299.12
60 Aprovechamientos	2,291,232.12	150,352.19	0.00	2,441,584.31
70 Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00
80 Participaciones y Aportaciones	378,174,687.35	4,820,236.49	488,418.13	382,506,505.71
90 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras aportaciones	61,319,815.19	0.00	0.00	61,319,815.19

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

¿En qué se gasta?	6a Modificación 19	Aumento	Disminución	Egreso Aprobado
*Total	474,497,619.31	10,965,350.06	5,205,149.86	480,257,819.51
1000 SERVICIOS PERSONALES	116,273,665.04	337,621.80	1,264,265.13	115,347,021.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27,461,768.96	1,774,592.06	905,567.89	28,330,793.13
3000 SERVICIOS GENERALES	48,249,693.68	1,465,318.08	629,470.44	49,085,541.32
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	82,987,273.42	196,046.02	65,125.17	83,118,194.27
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,297,735.64	209,730.00	17,800.00	2,489,665.64
6000 INVERSION PUBLICA	190,920,490.76	6,612,042.10	2,289,784.78	195,242,748.08
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,143,693.63	370,000.00	7,141.00	6,506,552.63
9000 DEUDA PUBLICA	163,298.18	0.00	25,995.45	137,302.73

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 77, fracciones I, VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa municipal de San Felipe, Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de enero del año 2020 dos mil veinte.



Lic. Eduardo Maldonado García
 Presidente Municipal




Lic. Federico Zárate Zavala
 Secretario del Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

EL CIUDADANO **C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDYO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN IV INCISO B); 233 Y 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; **EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NO. 1,180 DENTRO DEL TERCER PUNTO NUMERAL 5), DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÓ:**

5).- EL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. (UT)."

PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
FF	CRI	CONCEPTO	IMPORTE
1400120	711101	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,948.40
1100120	910100	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	762,693.40
		REMANENTE	46,775.52
		TOTAL DE INGRESO GLOBAL	812,417.32

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 UNIDAD DE TRANSPARENCIA (UT)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA							
F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA	DENOMINACION PROGRAMA	AREA FUNCIONAL	PARTIDA	DENOMINACION DE PARTIDA	PROYECCION DE EGRESOS 2020
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1131	Sueldos Base	404,500.60
	31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1212	Honorarios asimilados	63,201.60

31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1321	Prima Vacacional	7,112.48
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1323	Gratificación de fin de año	47,416.51
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1413	Aportaciones IMSS	61,698.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1421	Aportaciones INFONAVIT	57,750.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1541	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	28,175.05
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	1551	Capacitación de los servidores públicos	8,483.36
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2111	Materiales y útiles de oficina	9,975.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2112	Equipos menores de oficina	4,200.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,500.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2141	Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	8,806.32
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2161	Material de limpieza	7,350.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2212	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	10,500.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2491	Materiales diversos	2,625.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	12,600.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	2711	Vestuario y uniformes	10,823.40
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3111	Servicio de energía eléctrica	2,100.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3141	Servicio telefonía tradicional	7,035.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3151	Servicio telefonía celular	5,250.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	1,776.60
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3612	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	2,100.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3621	Promoción para la venta de bienes o servicios	2,625.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	2,100.00

31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3821	Gastos de orden social y cultural	8,400.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3981	Impuesto Sobre Nomina	11,865.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	5151	Computadoras y equipo periférico	10,500.00
31120-4401	E0047	TRANSPARENCIA	1.8.4	3411	Servicios financieros y bancarios	2,948.40
					TOTAL	812,417.32

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES I, VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

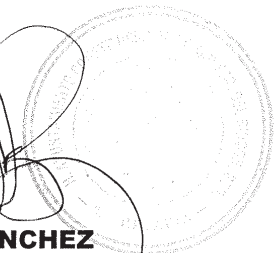
DADO EN LA RESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL 2020.



C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTIAGO MARAVATÍO, GTO.

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 QUE PRESIDIO, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 24, 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; 76 FRACCIÓN IV INCISO B) Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2019, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

INGRESOS

Impuestos	1,683,087.47
Contribuciones	0.00
Derechos	1,182,594.69
Productos	250,065.94
Aprovechamientos	75,630.80
Participaciones y Aportaciones	94,614,671.49
TOTAL	97,806,050.39

EGRESOS

RECURSOS FISCALES	3,191,378.90
RECURSOS FEDERALES MUNICIPAL	48,494,055.16
APLICACIÓN DE REMANENTE RECURSOS PROPIOS	12,894,934.83
FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM)	6,373,870.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	4,618,601.00
DISPONIBILIDAD PARA APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE FAISM 2018	1,759,207.45
CONVENIOS FEDERALES 2019	713,710.56
CONVENIOS ESTATALES 2019	5,080,451.55
CONVENIOS BENEFICIARIOS(APORTACIONES) 2019	2,362,475.65
CONVENIOS FEDERALES 2018	7,819,034.38
CONVENIOS ESTATALES 2018	4,498,330.91
TOTAL	97,806,050.39

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MARAVATIO, GUANAJUATO, A LOS 6 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.


C. Fernando Rosas Cardoso
Presidente Municipal




L.P. Francisco Javier Martínez Chávez
Secretario del H. Ayuntamiento



PRESIDENCIA MUNICIPAL - SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE ANTONIO TREJO VALDEPEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción VII; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b); 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de noviembre del año 2019, aprobó por UNANIMIDAD de 12 votos lo siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Cuarta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2019, derivado de los ajustes a las partidas presupuestales del Ramo 33, Programas sociales y Gasto Corriente de acuerdo a lo siguiente:

CUARTA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019

RUBRO	INGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 10	IMPUESTOS	147,245,427.99	1,600,000.00	-	148,845,427.99	20.04
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	36,613.00	-	-	36,613.00	0.00
** 40	DERECHOS	34,543,984.32	-	-	34,543,984.32	4.65
** 50	PRODUCTOS	8,611,161.42	-	800,000.00	7,811,161.42	1.05
** 60	APROVECHAMIENTOS	8,244,812.00	-	-	8,244,812.00	1.11
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	455,957,151.72	18,052,258.34	391,750.12	473,617,659.94	63.76
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO(REM)	45,154,577.20	29,000,000.00	4,436,164.18	69,718,413.02	9.39
	TOTAL DE INGRESOS	699,793,727.65	48,652,258.34	5,627,914.30	742,818,071.69	100.00

CAPITULO	EGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	256,055,621.17	24,269,032.87	21,074,957.29	259,249,696.75	34.90
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	68,655,843.60	15,103,415.45	460,000.00	83,299,259.05	11.21
** 3000	SERVICIOS GENERALES	149,736,971.47	30,063,329.50	4,261,778.04	175,538,522.93	23.63
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	55,373,046.20	11,274,000.00	8,714,060.00	57,932,986.20	7.80
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,128,528.67	690,000.00	1,666,473.19	10,152,055.48	1.37
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	133,733,846.50	9,534,713.26	13,190,258.91	130,078,300.85	17.51

** 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,268,245.45	3,082,235.39	1,548,778.34	5,801,702.50	0.78
** 9000	DEUDA PÚBLICA	20,841,624.59	-	76,076.66	20,765,547.93	2.80
	TOTAL EGRESOS	699,793,727.65	94,016,726.47	50,992,382.43	742,818,071.69	100.00

**** EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	- 45,364,468.13	- 45,364,468.13	0.00
---	------	--------------------	--------------------	------

GASTO CORRIENTE

RUBRO	INGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 10	IMPUESTOS	147,245,427.99	1,600,000.00	-	148,845,427.99	31.61
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	36,613.00	-	-	36,613.00	0.01
** 40	DERECHOS	34,543,984.32	-	-	34,543,984.32	7.34
** 50	PRODUCTOS	8,611,161.42	-	800,000.00	7,811,161.42	1.66
** 60	APROVECHAMIENTOS	8,244,812.00	-	-	8,244,812.00	1.75
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	220,779,520.93	14,527,000.00	180,030.00	235,126,490.93	49.93
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (REM)	7,331,793.61	29,000,000.00	-	36,331,793.61	7.71
	TOTAL DE INGRESOS	426,793,313.27	45,127,000.00	980,030.00	470,940,283.27	100.00

CAPITULO	EGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	171,719,868.59	23,051,032.87	13,304,550.04	181,466,351.42	38.53
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,130,368.21	12,498,415.45	455,000.00	62,173,783.66	13.20
** 3000	SERVICIOS GENERALES	121,195,697.26	24,896,221.26	2,694,858.00	143,397,060.52	30.45
** 4000	TRANSF. ASIGN. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,902,482.20	10,100,000.00	7,715,060.00	48,287,422.20	10.25
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,580,718.55	690,000.00	571,252.00	6,699,466.55	1.42

** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	13,045,933.01	482,500.00	2,424,402.88	11,104,030.13	2.36
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	3,268,245.45	218,778.34	548,778.34	2,938,245.45	0.62
** 9000	DEUDA PÚBLICA	14,950,000.00		76,076.66	14,873,923.34	3.16
	TOTAL EGRESOS	426,793,313.27	71,936,947.92	27,789,977.92	470,940,283.27	100.00

****	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	-	-	0.00	
			26,809,947.92	26,809,947.92		

RAMO XXXIII FONDO I Y II

RUBRO	INGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 10	IMPUESTOS	-	-	-	-	-
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-
** 40	DERECHOS	-	-	-	-	-
** 50	PRODUCTOS	-	-	-	-	-
** 60	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	213,001,932.84	572,000.00	-	213,573,932.84	90.39
** 00	INGRESOS DERIVADOS D FINANCIAMIENTO(REM)	22,067,905.14	-	-	22,067,905.14	9.37
	TOTAL DE INGRESOS	235,069,837.98	572,000.00	-	235,641,837.98	99.76

CAPITULO	EGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	84,335,752.58	1,207,000.00	7,770,407.25	77,772,345.33	33.00
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,269,291.39	2,605,000.00	5,000.00	16,869,291.39	7.16
** 3000	SERVICIOS GENERALES	24,591,114.21	5,130,115.24	1,566,920.04	28,154,309.41	11.95
** 4000	TRANSF, ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,930,564.00	999,000.00	999,000.00	8,930,564.00	3.79

** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,244,432.12	-	1,095,221.19	149,210.93	0.06
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	94,807,059.09	6,321,947.92	6,117,971.73	95,011,035.28	40.32
** 7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,000,000.00	2,863,457.05	1,000,000.00	2,863,457.05	1.22
** 9000	DEUDA PÚBLICA	5,891,624.59	-	-	5,891,624.59	2.50
	TOTAL EGRESOS	235,069,837.98	19,126,520.21	18,554,520.21	235,641,837.98	100.00

	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	-	-	0.00
			18,554,520.21	18,554,520.21	

PROGRAMAS ESPECIALES

CUENTA	RUBROS DE INGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 10	IMPUESTOS	-	-	-	-	-
** 30	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-	-	-	-	-
** 40	DERECHOS	-	-	-	-	-
** 50	PRODUCTOS	-	-	-	-	-
** 60	APROVECHAMIENTOS	-	-	-	-	-
** 80	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	22,175,697.95	2,953,258.34	211,720.12	24,917,236.17	68.76
** 00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO (REM)	15,754,878.45	-	4,436,164.18	11,318,714.27	31.24
	TOTAL DE INGRESOS	37,930,576.40	2,953,258.34	4,647,884.30	36,235,950.44	100.00

CAPITULO	RUBROS DE EGRESOS	3a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	4a. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	%
** 1000	SERVICIOS PERSONALES	-	11,000.00	-	11,000.00	0.03
** 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,256,184.00	-	-	4,256,184.00	11.75
** 3000	SERVICIOS GENERALES	3,950,160.00	36,993.00	-	3,987,153.00	11.00

** 4000	TRANSF. ASIGN, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	540,000.00	175,000.00	-	715,000.00	1.97
** 5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,303,378.00	-	-	3,303,378.00	9.12
** 6000	INVERSIÓN PÚBLICA	25,880,854.40	2,730,265.34	4,647,884.30	23,963,235.44	66.13
** 7000	INVERSIONES FINANC. Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-
** 8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-	-
** 9000	DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-
	TOTAL EGRESOS	37,930,576.40	2,953,258.34	4,647,884.30	36,235,950.44	100.00

	EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
--	--	-------------	-------------	-------------	-------------

SEGUNDO.-Se instruye al tesorero municipal para los efectos presupuestales y contables correspondientes, en el ámbito de sus atribuciones, en los términos del artículo 130 fracción VIII y IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes a efecto que se publique el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Asimismo remita copia certificada al Congreso del Estado de Guanajuato para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

POR TANTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 233 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EN CORELACIÓN CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A LOS 29 VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, DOS MIL DIECINUEVE.

LIC. JOSÉ ANTONIO TREJO VALDEPENA
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ALEJANDRO PEÑA GALLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL - URIANGATO, GTO.

Anastacio Rosiles Pérez, Presidente Municipal del Municipio libre y autónomo de Uriangato, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso b), 233 y 234 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato, en la Cuadragésima Sesión de Ayuntamiento celebrada en fecha 15 quince de enero del 2020 dos mil veinte, acordó aprobar lo que a continuación se detalla:

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato en los términos del documento anexo a la presenta Acta y rubricado por los integrantes del Cabildo, para quedar como se resume a continuación:

Presupuesto de Ingresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio 2020.	
Servicio de Agua Potable	27'552,623.99
Servicios de Alcantarillado	4'828,329.20
Tratamiento de Agua Residual	3'832,458.78
Ingresos por Otros Servicios	3'710,942.67
Otros Ingresos	75,645.36
Otros Ingresos (Productos, Convenios, Aportaciones)	2'600,000.00
TOTAL INGRESOS	\$42'600,000.00

Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Uriangato correspondiente al ejercicio 2020.	
UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO
Dirección General	1'019,405.97
Dirección Administrativa	5'300,806.61
Dirección Técnica	31'395,851.57
Dirección Comercial	3'691,884.26
Dirección Contable	1'192,051.59
TOTAL	\$42'600,000.00

Dado en la Casa Municipal de Uriangato, Gto., a los 15 días del mes de enero del año 2020 dos mil diecinueve.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

ANASTACIO ROSILES PÉREZ



La Dirección General de Asuntos Jurídicos a través de la Dirección del Periódico Oficial te informa:

Simplificamos el trámite de emisión y publicación de Edictos y Avisos Judiciales

- Se evitarán traslados
- Se ahorrarán tiempos de trámite e insumos de impresión
- Se facilitará el acceso al servicio

A partir del **2 de septiembre** de 2019,
todo será de manera electrónica,

sin necesidad de acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

AVISO

SE LES COMUNICA A LOS USUARIOS, QUE A PARTIR DEL DIA VEINTISÉIS DE JULIO DEL 2017, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE PUBLICA DE **LUNES A VIERNES**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

**ATENTAMENTE:
LA DIRECCIÓN**

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, **(realizado en Word con formato rtf)**, lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

**Atte.
La Dirección**

AVISO

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

Mayor información:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Teléfonos: (473) 73 4 5580, 73 3 1254 y 73 3 3003

**Atte.
La Dirección**

AVISO

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web.

Para consulta de nuestro portal, se deberá acceder a la Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección



D I R E C T O R I O

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Se publica de LUNES a VIERNES
Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas
Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03
Guanajuato, Gto. * Código Postal 36259

Correo Electronico

Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez (sruizmen@guanajuato.gob.mx)
José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,497.00
Suscripción Semestral	" 746.00
(Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 24.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 2.00
Publicaciones por palabra o cantidad	" 2,478.00
por cada inserción	" 1,245.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	"
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	"

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE con el Recibo Respectivo. Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. SERGIO ANTONIO RUIZ MÉNDEZ